



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 43- 2019**

2 **SESION ORDINARIA**

3  
4 LUNES VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE  
5 HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA  
6 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

7  
8 **ASISTENCIA. –**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10  
11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas (Presidente  
12 Municipal), Kenneth González Quirós, Manrique Chaves Quesada, Dita Roma  
13 Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique  
14 Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma. -

15  
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Yuset Bolaños Esquivel, José Luis  
17 Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco,  
18 Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Mirna Villalobos Jiménez.-

19  
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
21 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes  
22 Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Anadis Huertas Méndez, Eladio Rojas Soto,  
23 Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer  
24 Salas Vargas. -

25  
26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson  
27 Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada,  
28 Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz,  
29 Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. –

30

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** -----

6

7 **VISITANTES:** Miembros comités de caminos, Junta Administrativa y de Educación.-

8

9

**MIEMBROS AUSENTES**

10

**(SIN EXCUSA)**

11

12 Magally Herrera Cuadra, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos,

13 Javier Campos Campos, Natalia Segura Rojas. -

14

15

**MIEMBROS AUSENTES**

16

**(CON EXCUSA)**

17

18 Gina Marcela Vargas Araya (comisión), Evaristo Arce Hernández (comisión), Thais

19 Chavarría Aguilar (comisión). -

20

21 **Nota:** Al ser las 15:30 horas da inicio la sesión contándose con la presencia de ocho

22 Regidores Propietarios. -

23

24 **Nota:** Al ser las 15:30 horas la Regidora María Abigail Barquero Blanco, para a

25 ocupar la curul de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, representante de la

26 Fracción del Partido Acción Ciudadana, por encontrarse ausente al iniciar la sesión.-

27

28 **Nota:** Al ser las 15:30 horas la Regidora Yuset Bolaños Esquivel, para a ocupar la

29 curul del Regidor Manrique Chaves Quesada, representante de la Fracción del

30 Partido Liberación Nacional, por encontrarse ausente al iniciar la sesión. -

1 **Nota:** Al ser las 15:30 horas el Regidor José Luis Ugalde Pérez, para a ocupar la  
2 curul del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, representante de la Fracción del  
3 Partido Liberación Nacional, por encontrarse ausente al iniciar la sesión. -

4

5

## ARTICULO I.

6

### LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

7

8 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden  
9 del día, el cual se detalla a continuación:

10

11 **1.** COMPROBACION DEL QUÓRUM. -

12 **2.** LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

13 **3.** ORACIÓN. -

14 **4.** LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 41 Y N° 42 DEL 2019.-

15 **5.** LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. -

16 **6.** NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE  
17 EDUCACIÓN.

18 **7.** JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS  
19 ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

20 **8.** ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -

21 **9.** APROBACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS DE LA AUDITORIA  
22 INTERNA MUNICIPAL PARA EL 2020.-

23 **10.**LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE  
24 CORRESPONDENCIA. -

25 **11.**NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -

26 **12.**INFORMES DE COMISION. -

27 **13.** MOCIONES. -

28

1 **Nota:** Al ser las 15:33 horas la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, representante de la  
2 Fracción del Partido Liberación Nacional, se incorpora a la sesión, contándose a  
3 partir de esa hora con la presencia de nueve Regidores Propietarios. -

4

5

## ARTÍCULO II.

6

### ORACION. -

7

8

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, dirige la oración.

9

10 **Nota:** Al ser las 15:34 horas los Regidores Ana Rosario Saborío Cruz y Luis  
11 Fernando Porras Vargas, se incorporan a la sesión, pasando cada uno a ocupar sus  
12 respectivas curules. -

13

14

## ARTÍCULO III.

15

### LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 41 Y N° 42 DEL 2019.

16

17

#### ➤ Acta N°41 del 2019. –

18

19

20

21

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y  
aprobación el Acta N° 41-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u  
objección con respecto al Acta N° 41-2019, **se da por aprobada la misma, Votación  
unánime.**

22

23

#### ➤ Acta N°42 del 2019. –

24

25

26

27

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y  
aprobación el Acta N° 42-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u  
objección con respecto al Acta N° 42-2019, **se da por aprobada la misma, Votación  
unánime.**

28

29

30

**Nota:** Al ser las 15:36 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se incorporan  
a la sesión, pasando cada uno a ocupar su respectiva curul. -

1 **ARTÍCULO IV.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

3  
4 A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- 5  
6 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SONAFLUCA DE LA  
7 FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA  
8 REALIZAR BAILE EL DÍA 29 DE JULIO DE 2019. CABE SEÑALAR QUE  
9 DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE  
10 SONAFLUCA.

- 11  
12 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS, CUTRIS,  
13 SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR  
14 ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 27 Y 28 DE JULIO DE 2019. CABE  
15 SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL  
16 DE SAN MARCOS.

17  
18 **ACUERDO 01.-**

19  
20 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades  
21 que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el  
22 entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además,  
23 se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros  
24 Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni  
25 subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se  
26 realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración  
27 Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su  
28 Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,  
29 debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente  
30 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos

1 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente  
2 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda  
3 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6

## ARTÍCULO V.

7

### LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE

8

### EDUCACIÓN.

9

10 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

11

12 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación  
13 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
14 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de  
15 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

16

17

#### ESCUELA PÉNJAMO - FLORENCIA

18

19 ➤ Melissa Cristina Quesada Miranda.....cédula.....2 0722 0269

20 ➤ Andrea Villalobos Corella.....2 0626 0168

21

22

#### ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA - FLORENCIA

23

24 ➤ Ana Patricia Varela Moya.....cédula.....2 0467 0363

25

26

#### ESCUELA BOCA DEL RÍO SAN CARLOS - PITAL

27

28 ➤ Edwin Jesús Martínez López.....cédula.....2 0772 0086

29 ➤ Silvia Elena Cambroneró Méndez.....2 0758 0980

30

1 **ACUERDO N° 02.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y  
4 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7

**ARTÍCULO VI.**

8

**JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS**

9

**ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -**

10

11 ➤ **Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas**  
12 **Administrativas y de Educación. -**

13

14 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida  
15 juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas  
16 Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

17

18

**ESCUELA PÉNJAMO - FLORENCIA**

19

20 ➤ Melissa Cristina Quesada Miranda.....cédula.....2 0722 0269

21

➤ Andrea Villalobos Corella.....2 0626 0168

22

23

**ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA - FLORENCIA**

24

25 ➤ Ana Patricia Varela Moya.....cédula.....2 0467 0363

26

27

**ESCUELA BOCA DEL RÍO SAN CARLOS - PITAL**

28

29 ➤ Edwin Jesús Martínez López.....cédula.....2 0772 0086

30

➤ Silvia Elena Cambrero Méndez.....2 0758 0980

1 **ARTÍCULO VII.**

2 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

3  
4 ➤ **Propuesta de caminos a intervenir con el programa MOPT-BID. -**

5  
6 Se recibe oficio MSC-A.M-1180-2019 emitido por la Alcaldía Municipal,  
7 referente a propuesta de caminos a intervenir con el programa MOPT-BID.

8  
9 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, informa que en la sesión  
10 celebrada el lunes 15 de julio del presente año, se aprobó la propuesta mediante  
11 una moción presenta, en el Artículo N° X, Acuerdo N° 03, Acta N° 41, por lo que, se  
12 da por visto y recibido el oficio MSC-A.M-1180-2019 de la Alcaldía Municipal.

13  
14 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

15  
16 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-393-2019 emitido por la Sección de  
17 Patentes, el cual se detalla a continuación:

18  
19 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
20 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
21 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
22 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
23 reglamento.

24  
25 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
26 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
27 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
28 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

29  
30



1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jhon Mario Arango de Los Ríos	117000443802	B32646	Mini-Súper	D1	Fortuna

5

6 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
7 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

8

9 **SE ACUERDA:**

10

11 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12

13 **ACUERDO N°03.-**

14

15 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-393-2019 de la Sección de Patentes  
16 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
17 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Jhon Mario Arango de Los Ríos	117000443802	B32646	Mini-Súper	D1	Fortuna

19

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

23

24 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-394-2019 emitido por la Sección de  
25 Patentes, el cual se detalla a continuación:

26 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

1 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
2 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
3 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
4 reglamento.

5

6 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
7 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
8 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
9 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

10

11 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Maikol Ulises Ugalde Tamaris	6-290-511	B25816	Restaurante	C	Fortuna

15

16 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
17 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

18

19 **SE ACUERDA:**

20

21 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22

23 **ACUERDO N°04.-**

24

25 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-394-2019 de la Sección de Patentes  
26 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
27 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

28

29

30

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Maikol Ulises Ugalde Tamaris	6-290-511	B25816	Restaurante	C	Fortuna

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

5

6 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-397-2019 emitido por la Sección de  
7 Patentes, el cual se detalla a continuación:

8

9 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
10 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
11 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047  
12 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
13 reglamento.

14

15 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley  
16 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
17 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de  
18 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

19

20 La licencia solicitada es la siguiente:

21

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Feng Jian Sheng	115600070502	B32510	Mini-Súper	D1	La Tigra

22

23

24

25 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
26 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°05.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-397-2019 de la Sección de Patentes

8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el

9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Feng Jian Sheng	115600070502	B32510	Mini-Súper	D1	La Tigra

11

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

15

16 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-400-2019 emitido por la Sección de

17 Patentes, el cual se detalla a continuación:

18

19 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede

20 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;

21 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047

22 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su

23 reglamento.

24

25 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley

26 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos

27 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de

1 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

2

3 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Christian Chinchilla Mora	2-591-150	B32645	Bar	B1	Fortuna

7

8 Indicar que la licencia B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes  
9 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas  
10 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala  
11 Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Fortuna  
12 se cuenta con una población de 15.383 habitantes podría haber 51 Licencias tipo A  
13 como B, y actualmente hay 9 licencias en estas categorías.

14

15 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación  
16 y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso  
17 d):

18

19 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con**  
20 **contenido alcohólico.**

21 **d)** En el caso de la licencia tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada  
22 trescientos habitantes como máximo.

23

24 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala  
25 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias  
26 categoría A.

27

28 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
29 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

30

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°06.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-400-2019 de la Sección de Patentes

8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el

9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Christian Chinchilla Mora	2-591-150	B32645	Bar	B1	Fortuna

11

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

14 ➤ **Consultas varias. -**

15 La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, le consulta al señor Alfredo Córdoba Soro,

16 ¿Cuál es la importancia del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y el

17 Ministerio de Salud? Porque en la recomendación que brinda la Comisión de

18 Correspondencia se envía a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

19

20 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que, es un convenio

21 histórico, referente al tema del Dengue, siendo que es peligro por las lluvias que se

22 hagan epidemias, lo que se requiere es renovar el convenio.

23

24

25

26

1 **ARTÍCULO VIII.**

2 **APROBACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS DE LA AUDITORIA**  
3 **INTERNA PARA EL 2020.-**

4  
5 ➤ **Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna Municipal para el año**  
6 **2020. –**

7  
8 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, este asunto fue  
9 presentado por el señor Auditor Municipal Fernando Chaves en días anteriores, en  
10 una sesión extraordinaria, se requiere aprobar o desaprobar el estudio técnico de  
11 recursos para la Auditoría Interna Municipal para el 2020.

12  
13 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, señala que, le gustaría que  
14 hicieran una estadística con otras municipalidades de acuerdo al Presupuesto,  
15 cuántos auditores tienen, recalca que no está en contra de que hagan  
16 investigaciones, tiene que haber un equilibrio económico por instituciones, indica  
17 que, el Auditor está solicitando como veintidós plazas, no puede ser.

18  
19 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, informa que, es donde  
20 se están aprobando los recursos para que se vaya a la Administración, siendo que,  
21 este presupuesto es lo mismo que la vez pasada se tuvo la situación del veto.

22  
23 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que, con ese  
24 presupuesto hay que cerrar la Municipalidad y no se puede crecer más del 4% por  
25 Ley, no por él, el Plan Fiscal establece que no puede crecer más del 4% o 5% en  
26 inversiones, inclusive ya no se puede ni crear plazas porque todo tiene en inversión,  
27 es el presupuesto más alto, casi que la Junta Vial, con lo que está proponiendo,  
28 debe haber un equilibrio, se debe tener cuidado en eso.

29

1 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, pregunta, si es el  
2 presupuesto que el señor Auditor presentó hace poco ante el Concejo Municipal.

3

4 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, le indica que sí.

5

6 El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, entiende muy  
7 bien la posición del señor Alcalde, posiblemente puede ser exagerado lo el señor  
8 Auditor está solicitando, si son veintidós plazas de verdad, para que le aprueben  
9 esas veintidós está un poco desfasado de la realidad, sin embargo, cree que ya ha  
10 sido más que demostrado que hay muchas áreas auditables que no están siendo  
11 cubiertas y que el porcentaje que se está logrando cubrir, del universo auditable total  
12 que se está auditando es una porción muy pequeña, se había discutido bastante  
13 que el presupuesto de la Auditoría se tiene que incrementar, siendo que, está de  
14 acuerdo en que el Plan Fiscal, el recorte de gastos, el aprovechamiento al máximo  
15 de los recursos, pero, sin embargo, la parte de la Auditoría y el control  
16 definitivamente no se puede descuidar, con mucho más razón se debe ser más  
17 intensivo en eso, por la importancia que tiene las revisiones de lo que se está  
18 realizando, lo que va hacer es votar a favor el asunto y tiene que ser revisado por la  
19 Administración Municipal y así asignarle las plazas que realmente se necesitan,  
20 porque si se necesitan nuevas plazas en la Auditoría, que desde hace tiempo se  
21 está en eso, recalca que, apoya la moción ya que se necesita una Auditoría mejor,  
22 para eso se necesita más recursos.

23

24 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, manifiesta que, si  
25 hay alguien que ha criticado el despilfarro del recurso humano ha sido él, una de las  
26 cosas que más le preocupaban, gracias a que el señor Fernando Chaves vino y dio  
27 la aclaración, como es posible que tengan dos vacantes y que todavía no se han  
28 nombrado, él dio las explicaciones del porque era que no se podían nombrar,  
29 además señala que, tiene entendido que la Auditoría no vino a pedir veintidós  
30 plazas, pidió cuatro plazas, tiene razón el señor Alfredo Córdoba, con veintidós



1 plazas es mejor darle toda la Municipalidad, al igual que el Regidor Allan Solís si se  
2 debería invertírsele en la misma proporción o menor sí se quiere al crecimiento de  
3 la misma institución, sin abuso.

4

5 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, así es, son  
6 cuatro plazas lo que el Auditor solicitó, en realidad el documento comparación de  
7 cantidad de recursos humanos y la Auditoría habla de las cinco que tenía definidas  
8 en aquel momento, pero, son únicamente cuatro las que establece, no son veintidós,  
9 veintidós son las que él quisiera tener según lo cual se le ha reiterado a él mismo  
10 en varias ocasiones que se considera irracional de momento, además coincide que  
11 ya es momento de, ya son dos años de atrasar el asunto, uno por el Veto y otro  
12 porque se consideró que la condición no era la apropiada y la correspondiente, lo  
13 que seguiría es la validación correspondiente, recalca que es importante aclararlo  
14 porque el año pasado o antepasado que se dio lo del Veto actuaron impropriamente,  
15 el Juzgado o la Contraloría ya lo dijo, ahora lo que sigue es trasladarlo a la  
16 Administración para que lo labore y determine si se apega o no a las posibilidades,  
17 luego tiene que volver al Concejo Municipal con una justificación del sustento del  
18 porque si o por qué no, cree que no tiene por qué haber un Veto del acuerdo como  
19 tal, pero eso es una potestad que le da el Código Municipal para realizarlo.

20

21 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que, él se  
22 acordaba que era cuatro plazas, en eso era en lo que estaba confundido, el Concejo  
23 lo que hay que votar es pasarlo a la Administración Municipal, no hay que votar las  
24 plazas.

25

26 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, si al que dar  
27 un visto bueno.

28

29 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, señala que, con  
30 respecto a la discusión que se ha generado en ese sentido de que se le ha dicho

1 mucho también al señor Auditor, de que como él no utiliza el Presupuesto que se le  
2 asigna cada vez que hay que hacerlo, siempre tiene ahí un Superávit que era el que  
3 se hablaba de contratación, ahora, se van a aprobar cuatro plazas en donde la  
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto se habló mucho sobre la creación de nuevas  
5 plazas a nivel municipal, por las condiciones en que se estaba económicamente,  
6 con respeto al país, si ahora se tiene que dejar aprobadas las cuatro plazas en este  
7 mismo momento, ahí, difiere de votar a favor o en contra, si es solo para pasarlo a  
8 la Administración para que decida, lo le ve inconveniente.

9

10 El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, le quedó claro  
11 que efectivamente son cuatro plazas, sobre eso ya se ha discutido bastante, ya  
12 había sido aprobado, vino el Veto y demás que ha atrasado el nombramiento de  
13 esas plazas definitivamente debe ser aprobado.

14

15 El señor Carlos Enrique Quirós Araya, Síndico del Distrito de Quesada, indica  
16 que, básicamente con un pensamiento de Distrito y la necesidad que hay en cada  
17 distrito de mayores servicios y de servicios que demanda la población la cual cotiza  
18 para este ente Municipal y que amerita esos servicios, con ese pensamiento, hay  
19 que limitar un poco ese nivel, se sabe de la importancia que significa una auditoría  
20 en todo nivel profesional en toda institución máxime a nivel municipal, pero, ante el  
21 criterio, las diferencias y que no existe claridad y lógicamente a veces no se percibe  
22 coherencia en esa función de auditoría es prudente y es recomendable detener esto,  
23 estudiarlo, clarificarlo y atraerlo posteriormente, no le ve ningún nivel de urgencia  
24 concreta, máxime cuando surge la expectativa de que podría afectar o definir una  
25 gran cantidad del Presupuesto Municipal, por supuesto que definimos para servir a  
26 los ciudadanos de todo este extenso cantón, razón por la cual con más razón hay  
27 que detenerse, no valorar ahora y dejarlo pendiente totalmente clarificado para toda  
28 la entidad pública y para este mismo Concejo, de igual manera reiterando el  
29 pensamiento y preocupación que manifiesta el señor Alcalde, cuando preocupa a

1 todos los Síndicos y a todos los pobladores asumiendo que paulatinamente irá  
2 definiendo una gran cantidad del presupuesto.

3

4 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, le indica al señor Carlos  
5 Quirós Araya, Síndico del Distrito de Quesada, que es una pena, porque la verdad  
6 si se ha estudiado bastante, se ha revisado y analizado, lleva dos años, realmente  
7 se ha hecho una valoración y se vino a exponer en una sesión completa. No coincide  
8 de que deba reiterarse, simplemente ya se estudió, se analizó a fondo y no tiene  
9 nada que ver el que esté ese fundamento o ese sustento, hay que rechazarlo o  
10 aprobarlo y a don Fernando hay que darle el visto bueno, puede ser que el Concejo  
11 Municipal le dé el visto bueno, que vaya a la Administración y que diga que no aplica,  
12 lo devuelva al Concejo, el Concejo tenga que tomar otra decisión, que incluso en el  
13 Presupuesto Ordinario ellos lo deben incluir o no con el sustento, lo que quiso decir  
14 antes es que no vuelva a pasar lo mismo, porque se genera una discordia que en  
15 realidad no es necesaria ni requerida en ese momento. Reitera que se hace la  
16 aprobación de la remisión del Estudio Técnico de Recursos de Auditoría interna  
17 2020 con cuatro plazas, para que quede claro y en firme.

18

19 **ACUERDO N°07.-**

20

21 Aprobar el Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna para el año 2020  
22 con cuatro plazas nuevas, el cual se detalla a continuación:

23

24 **ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS DE LA AUDITORIA INTERNA**

25

26 **1. INTRODUCCIÓN**

27

28 La Auditoría Interna, para la debida observancia de las competencias que le confiere  
29 la Ley General de Control Interno, No.8292, como son: la fiscalización, coadyuvar  
30 en la mejora continua de las operaciones municipales en el logro de los objetivos y

1 proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del  
2 Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, titulares subordinados y el resto de la  
3 administración cumple con lo establecido en el marco legal, técnico y las mejores  
4 prácticas, en el ejercicio de sus funciones, generando valor agregado para la toma  
5 de decisiones, requiere de una asignación óptima de recursos humanos, materiales,  
6 de espacio físico y tecnológicos, entre otros, para observar las responsabilidades  
7 que le han sido conferidas.

8

9 En virtud de lo anterior, la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR),  
10 emitió las Directrices para la solicitud y asignación de recursos, R-DC-010-2015 del  
11 6 de febrero del 2015, publicada en la Gaceta N°48 del 10 de marzo 2015, las cuales  
12 son de acatamiento obligatorio tanto para las auditorías internas, como para los  
13 jefes y los titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a la Ley General  
14 de Control Interno, así como a otras instancias de dichos sujetos cuando tengan  
15 injerencia en la dotación y gestión de recursos para la actividad de auditoría interna.  
16 Dichas Directrices, también deben ser observadas por otras entidades del Sector  
17 Público Costarricense con competencia sobre el particular.

18

19 Estas Directrices definen los criterios básicos de análisis y gestión de la dotación de  
20 recursos a las Auditorías Internas y se complementan con las demás regulaciones  
21 que sobre el particular contempla el ordenamiento vigente, a fin de asegurar  
22 razonablemente que las auditorías internas cuenten con los recursos razonables  
23 para el cumplimiento de sus cometidos, establece así una serie de  
24 responsabilidades para los distintos actores de previa cita. Según se detalla  
25 seguidamente:

26

27 En su apartado 1.3, numeral a. "Responsabilidades por la dotación de recursos a la  
28 Auditoría Interna", establece que a la Auditoría Interna:

29 *"...Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jefe el requerimiento  
30 de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de*

1 *la actividad de auditoría Interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados*  
2 *de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en*  
3 *las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del*  
4 *ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte*  
5 *de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas*  
6 *ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de*  
7 *trabajo respectivo.”*

8

9 Asimismo, las directrices de previa cita en su parte introductoria indican lo siguiente:  
10 *“...Para el cabal ejercicio de los delicados deberes que le son inherentes, la*  
11 *auditoría interna precisa de una dotación de recursos congruente con su*  
12 *competencia institucional; es por eso que la normativa jurídica que le es aplicable*  
13 *determina como obligación del jerarca la de asegurar que tales recursos sean*  
14 *asignados y entregados oportunamente. Recae sobre la propia auditoría interna*  
15 *determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionar ante su jerarca la dotación*  
16 *respectiva...”*

17

18 Además, en el numeral 2.1 de las citadas directrices, relativo a la preparación del  
19 estudio técnico por la Auditoría Interna, sobre la solicitud de recursos, se dispone  
20 que:

21 *“Corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de*  
22 *recursos, mediante un estudio que considere al menos su ámbito de acción, los*  
23 *riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de auditoría*  
24 *y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría*  
25 *Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende*  
26 *desarrollar. El estudio debe estipular, como resultado, la cantidad y las*  
27 *características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de la*  
28 *auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así como una identificación*  
29 *de los riesgos que asume el jerarca si la dotación de los recursos de la Auditoría*  
30 *Interna no es suficiente. El estudio deberá actualizarse cuando las circunstancias*

1 *así lo determinen o el Auditor Interno lo considere pertinente.”*

2

3 Por lo señalado, esta Auditoría realizó el Estudio Técnico de solicitud y asignación  
4 de recursos para el 2020, de conformidad con la normativa aplicable y que se detalla  
5 más adelante en este documento, debidamente fundamentado, para determinar los  
6 recursos con los que debería contar dicha unidad de fiscalización acorde con su  
7 universo auditable.

8 La Auditoría Interna indica en su estudio de necesidades de recursos, la duración y  
9 la composición de su ciclo de auditoría, considerando las áreas de su actividad, en  
10 concordancia con la organización de la Municipalidad de San Carlos.

11

### 12 **1.1. Objetivo General del Estudio de Técnico de Recursos**

13

14 Presentar técnicamente al Concejo Municipal, el resultado de la propuesta de  
15 presupuesto ordinario de la Dirección de Auditoría Interna, para la asignación de  
16 recursos necesarios con el objetivo de asegurar razonablemente el cumplimiento de  
17 las competencias de las actividades de auditoría de conformidad con su Plan  
18 Estratégico, Plan Anual Operativo y el respectivo Plan de Trabajo Anual para el año  
19 2020.

20

### 21 **1.2. Alcance**

22 El presente estudio abarca los diferentes elementos requerido por la resolución R-  
23 DC-010-2015 del 6 de febrero de 2015, publicadas en la Gaceta N° 48 del 10 de  
24 marzo del 2015, en relación con los períodos 2015 a 2018.

25

### 26 **1.3. Metodología**

27 La metodología utilizada fue investigativa y analítica, según se detalla de manera  
28 general seguidamente:

29

30

1 **1.3.1.** Definición y análisis de la normativa aplicable

2 **1.3.2.** Análisis de los presupuestos de la Municipalidad y de su Auditoría Interna

3 **1.3.3.** Determinación de las labores realizadas por la Auditoría Interna durante los  
4 períodos que van del 2015 a 2018.

5 **1.3.4.** Determinación del universo auditable y el análisis del riesgo.

6 Comprende la determinación del universo auditable y del nivel de riesgo de  
7 cada una de las dependencias de la municipalidad, e incluye aquellos sujetos  
8 privados a los que la Municipalidad les transfiere recursos de modo que  
9 forman parte del universo auditable. Dicha actividad se realizó mediante la  
10 aplicación de una metodología previamente definida y que se encuentra  
11 regulada en el procedimiento respectivo, con criterios uniformes, y por  
12 instrumentos de valoración desarrollados por la Auditoría Interna.

13 **1.3.5.** Definición del ciclo de cobertura del universo de auditoría.

14 Para determinar la cobertura del universo de auditoría (rotación) de esta  
15 Unidad de Fiscalización, se consideraron los siguientes insumos:

16 **a)** La conformación del universo de auditoría de la Municipalidad, la cual  
17 comprende 67 dependencias fiscalizables.

18 **b)** Estimación del tiempo -en días auditor- requerido para la ejecución de los  
19 servicios de auditoría para cada dependencia dependiendo de su nivel de riesgo,  
20 basado en la experiencia de la prestación de servicios de auditoría.

21 **c)** Cantidad total de días efectivamente laborados, por auditor, por el período de un  
22 año (2020).

23 **d)** El promedio de horas laboradas por auditor, por el período de un año (2020).

24 **e)** Cantidad actual y necesaria de auditores para determinar la rotación del universo  
25 de auditoría.

26 **f)** La fórmula para determinar la rotación del universo de auditoría, corresponde a  
27 la siguiente:

28

29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

$\frac{\text{Días auditor estimados para cubrir el universo auditable}}{\text{Cantidad de días x auditores laboradas en un año}}$	=	<b>Tiempo de rotación en años del universo auditable</b>
$\frac{5300 \text{ días auditor / universo}}{475 \text{ días de cinco auditores / año}}$	=	<b>11 años de rotación</b>

**Días auditor estimados para cubrir el universo auditable:** Corresponde a la sumatoria del total de días estimados que se requeriría para auditar la totalidad de las dependencias de la Municipalidad.

**Cantidad de días auditor laborados en un año:** Comprende la cantidad de días laborados por cada auditor en el período 2018, por la cantidad total de auditores de que dispone actualmente la Auditoría Interna.

**1.4. Identificación del volumen de actividades de la Auditoría Interna**

Se consideraron los servicios de auditoría y preventivos, así como aquellas actividades propias de la gestión administrativa, ejecutados en los períodos 2015, 2016, 2017 y 2018, según los Informes de Ejecución del Plan Anual de Trabajo de Auditoría, remitidos oportunamente al Concejo Municipal, jerarca de la Auditoría Interna.

**1.5. Identificación del número de funcionarios**

La identificación del número de funcionarios que serán necesarios para cubrir el universo de auditoría municipal en un ciclo de 3 años.

**1.6. Determinación de años**

La determinación de años que duraría actualmente la Auditoría Interna de la Municipalidad para abarcar la fiscalización de su Universo Auditable.



1 **1.7. Definición de conclusiones y recomendaciones del estudio para el**  
2 **Jerarca**

3 Se presentan al final de este documento.  
4

5 **1.8. Normativa aplicada y fuentes de información consultadas**  
6

7 En la realización del presente trabajo se aplicó la normativa y se consultó las fuentes  
8 de información que se detallan de seguido:  
9

- 10 ✓ Ley General de Control interno, No. 8292.
- 11 ✓ Código Municipal.
- 12 ✓ Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- 13 ✓ Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas,  
14 resolución No. R-DC-010-2015, publicadas en La Gaceta No. 48 del 10 de  
15 marzo de 2015.
- 16 ✓ Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas,  
17 Directriz 00-2016, y DCM-01 Procedimiento, plazos y el trámite interno de  
18 dotación y ejecución de recursos para la Auditoría. Aprobado Acta N° 24,  
19 artículo 24 del lunes 10 de abril de 2017.
- 20 ✓ Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la  
21 Municipalidad.
- 22 ✓ Presupuestos Municipales 2015 a 2019 para análisis.
- 23 ✓ Planes de trabajo de la Auditoría Interna del 2015 al 2018.
- 24 ✓ Investigación realizada por el Instituto Global de Auditores Internos (THEIIA),  
25 en torno a la actividad auditora.
- 26 ✓ Otras.

27 **1.9. Marco normativo sobre la organización de las Auditorías Internas**  
28

29 A continuación, se hace referencia, de manera puntual, el marco normativo que  
30 confiere a los auditores internos, la potestad de organizar la Auditoría Interna de

1 conformidad con la complejidad municipal, exigencias legales y cobertura de  
2 servicios, tal como está previsto por el artículo No. 23 de la Ley General de Control  
3 Interno:

4 *“... La auditoría interna se organizará y funcionará conforme*  
5 *lo disponga el auditor interno, de conformidad con las*  
6 *disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la*  
7 *Contraloría General de la República, las cuales serán de*  
8 *acatamiento obligatorio...”*

9

10 Dicha competencia también se consigna en el artículo No.62 de la Ley Orgánica de  
11 la Contraloría General de la República<sup>1</sup>:

12 *“...La unidad de auditoría interna se organizará y funcionará*  
13 *conforme lo establecen el Manual para el Ejercicio de la*  
14 *Auditoría Interna y cualesquiera otras disposiciones emitidas*  
15 *por la Contraloría General de la República...”*

16

17 En tal sentido, la CGR mediante oficio No. DI-CR-209 del 14 de abril del 2005, ha  
18 sido congruente con lo expuesto, al indicar:

19 *“...el juicio del auditor interno es insustituible a la hora de*  
20 *definir cuál debe ser la organización de la unidad a su cargo,*  
21 *en virtud de que él es el funcionario que mejor conoce las*  
22 *áreas sustantivas de la institución, su universo auditable y su*  
23 *problemática, y en consecuencia, es el único que sabe de*  
24 *manera concreta y específica cómo debe estructurarse la*  
25 *unidad para cumplir los cometidos de fiscalización que*  
26 *satisfagan las necesidades de la administración y los*  
27 *procesos institucionales, así como poder garantizar lo*  
28 *requerido sobre su gestión en la Ley General de Control*  
29 *Interno.../... en consideración a ese particular conocimiento*

---

<sup>1</sup> Ley N° 7428, Publicada en La Gaceta N° 120 de 04 de noviembre de 1994.

1            *de la institución y su entorno desde la perspectiva de*  
2            *fiscalización, el cual lo faculta para determinar cuál sea la*  
3            *organización más acertada para cumplir su cometido de*  
4            *agregar valor a la labor institucional...”.*

5

6    Adicionalmente, el numeral 2.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría  
7    Interna en el Sector Público, en materia de administración de recursos, señala:

8            *“El auditor interno debe gestionar que los recursos de la*  
9            *auditoría interna sean adecuados y suficientes./ Ante*  
10           *limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance*  
11           *de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca*  
12           *un estudio técnico sobre las necesidades de recursos,*  
13           *debidamente fundamentado, que contemple al menos lo*  
14           *siguiente:/ a. Universo de auditoría/ b. Identificación de*  
15           *riesgos/ c. Cantidad y características de los recursos*  
16           *requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría*  
17           *interna, con la debida cobertura y alcance/ d. Indicación del*  
18           *riesgo que se asume en el evento de que se mantengan las*  
19           *necesidades de recursos que se sustentan en el estudio./ En*  
20           *la determinación de necesidades de recursos de la auditoría*  
21           *interna, deben contemplarse las condiciones imperantes en*  
22           *la institución y las regulaciones establecidas por los órganos*  
23           *competentes.”.*

24

25    El artículo 21 de la citada ley, define el concepto funcional de auditoría  
26    interna de la siguiente manera:

27

28            *“...La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva*  
29            *y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano,*  
30            *puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones.*

1 *Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales,*  
2 *mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional*  
3 *para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del*  
4 *riesgo, del control y de los procesos de dirección en las*  
5 *entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una*  
6 *organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía*  
7 *una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la*  
8 *del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco*  
9 *legal y técnico y a las prácticas sanas.”.*

10  
11 Esa conceptualización obliga a las auditorías internas a brindar una variedad de  
12 servicios de auditoría, tanto de forma preventiva, concomitante como de manera  
13 posterior, lo que conlleva que la organización y estructura de la Auditoría Interna  
14 Municipal deba responder de forma eficiente, eficaz, económica y oportuna,  
15 apoyando las funciones que por el Código Municipal le competen a la Municipalidad  
16 de San Carlos y los servicios que ésta brinda a la ciudadanía.

17  
18 En ese orden de ideas, esta Auditoría Interna, en la medida que las circunstancias  
19 lo han permitido, con un gran esfuerzo y con el apoyo de los Concejos de turno, los  
20 mismos han colaborado con la Auditoría Interna mediante la inclusión de recursos  
21 en partidas del presupuestarias que son necesarias para su funcionamiento, sin  
22 embargo, dichos recursos no son los óptimos o recomendables para fiscalizar por  
23 lo menos el universo auditable de alto riesgo, esto sin contar que siempre se reciben  
24 denuncias asignadas por la CGR y por otros órganos externos de fiscalización y  
25 ciudadanía en general. Adicionalmente, aunque se han asignado recursos mediante  
26 el presupuesto municipal a esta Auditoría Interna para capacitación éstos tampoco  
27 han sido lo suficientes, ya que en los últimos años se ha generado un drástico  
28 cambio en la normativa que regula las Auditorías Internas y que por tanto éstas se  
29 ven obligadas a acatar.

30

1 **1.10. Ubicación de las Auditorías Internas en las estructuras institucionales**  
2 **según Contraloría General de la República (CGR)**

3

4 Con el objetivo de ubicar en un rango que sea consecuente con las funciones que  
5 ejerce la Auditoría Interna dentro de la estructura organizativa de la Municipalidad  
6 de San Carlos, se procedió a identificar algunos criterios emitidos por la CGR. Al  
7 respecto, en oficio No. DI-CR-587<sup>2</sup>, en relación con una consulta referida a la  
8 ubicación del puesto de Auditor Interno dentro de la estructura organizativa de un  
9 órgano, indicó lo siguiente:

10

11 *“...es conveniente que el Auditor Interno sea ubicado en*  
12 *una categoría salarial por encima a la de las direcciones*  
13 *operativas de la institución que dependen directamente*  
14 *de la Gerencia General; ello en virtud de la serie de*  
15 *consideraciones que se hacen en ese oficio<sup>3</sup> en que se*  
16 *destaca la dependencia orgánica que tiene ese funcionario*  
17 *respecto del máximo jerarca, su independencia funcional y*  
18 *de criterio —que incluso le permite la sui géneris facultad de*  
19 *oponerse al jerarca cuando no acepta sus*  
20 *recomendaciones—, las funciones de asesoría al jerarca y*  
21 *de advertencia en general, sus particulares potestades, entre*  
22 *otras responsabilidades legales y profesionales de ese*  
23 *funcionario que hacen que, para su eficaz desempeño*  
24 *inobjetable y necesariamente deba estar colocado en un alto*  
25 *nivel dentro de la organización acorde con sus*  
26 *competencias, deberes y potestades.../ La manera de*  
27 *resaltar materialmente la preponderancia del papel, las*  
28 *competencias y deberes del auditor en una organización es*

---

<sup>2</sup> Criterio emitido el 14 de octubre de 2004, a solicitud del Auditor Interno de la Corporación Bananera Nacional.

<sup>3</sup> Se refiere al criterio emitido por la Contraloría General de la República mediante el oficio No. oficio 3415 (DI-CR-049), del 30 de marzo del 2001.

1 *dándole la jerarquía que merece, ubicándolo en un nivel que*  
2 *se corresponda con el de los órganos que dependen*  
3 *directamente del máximo jerarca del ente u órgano.../ Al*  
4 *igual que el nivel gerencial se encuentra por encima de las*  
5 *unidades operativas de más alto rango, en correspondencia*  
6 *con ese nivel gerencial se debe encontrar el puesto del*  
7 *auditor interno; es decir, por encima también de las*  
8 *categorías de los funcionarios operativos que dependen del*  
9 *nivel gerencial; ... La correspondencia del puesto de auditor*  
10 *interno con el nivel gerencial (presidente ejecutivo, gerente,*  
11 *subgerente, alcalde, oficial mayor y otros puestos de esta*  
12 *naturaleza), la proporciona sobre todo el hecho de que*  
13 *ambos dependen directamente del jerarca.”. La negrita no es*  
14 *del original.*

## 16 **2. REGLAMENTACIÓN INTERNA**

17  
18 De conformidad con las Directrices para la solicitud y asignación de recursos, R-  
19 DC-010-2015 emitidas por la Contraloría General de la República, publicadas en la  
20 Gaceta de N.º 48 de 10 de marzo de 2015, el jerarca – Tiene la responsabilidad de  
21 proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la  
22 solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea  
23 menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente.  
24 Asimismo, cuando corresponda, emitirá las instrucciones a las instancias  
25 institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con  
26 injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan  
27 los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

28  
29 Adicionalmente, estas mismas Directrices establecen para otros funcionarios e  
30 instancias de la Administración Activa (Funcionarios de la Municipalidad- titulares

1 subordinados y colaboradores) que en razón de su cargo tengan participación en el  
2 proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deben  
3 observar la Directriz<sup>4</sup> emitida sobre el particular por parte del Concejo Municipal,  
4 así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren  
5 disponibles para su uso oportunamente y no se desvíe su destino. Todo lo anterior,  
6 con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.

7

8 Lo antes expuesto fue debidamente definido en las regulaciones específicas,  
9 emitidas por el Concejo Municipal, en el proyecto “Directriz para regular el  
10 procedimiento, plazos y el trámite interno de dotación y ejecución de recursos para  
11 la Auditoría Interna (DCM-01)”, las cuales se deben observar en el ámbito municipal  
12 y son de acatamiento obligatorio, para los involucrados en el procedimiento de la  
13 dotación de recursos a la Auditoría Interna a fin de asegurar razonablemente que la  
14 Auditoría Interna de San Carlos cuente con los recursos razonables para el  
15 cumplimiento de sus objetivos, la citada regulación fue emitida y aprobada por el  
16 Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 24 del Acta N° 24 de fecha 10 de abril de  
17 2017, todo en concordancia con las Directrices de previa cita emitidas por la  
18 Contraloría General de la República.

19

#### 20 **2.1. Estudio técnico de recursos de la Auditoría Interna**

21

22 Conceptualmente, el universo de auditoría comprende el conjunto de elementos  
23 organizacionales susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría  
24 Interna Municipal, dentro del ámbito de su competencia, que, para el caso específico  
25 de la Municipalidad San Carlos, comprende 67 (unidades organizacionales  
26 auditables), tomando como base la estructura organizacional y los sujetos privados  
27 a los que se transfieren recursos.

28

29 De ahí que la definición del universo auditable se constituye en el instrumento sobre

---

<sup>4</sup> Directriz N° 00-2016 y Procedimiento DCM-01, aprobada en Acta N°24, artículo 24 del lunes 10 de abril de 2017

1 el cual se delimita el campo de acción de la Auditoría Interna; igualmente, constituye  
 2 un insumo para llevar a cabo la valoración de riesgo, definir el ciclo de auditoría en  
 3 el cual se abarcará el universo de auditoría, de conformidad con la dotación de  
 4 recursos, componentes que facilitan la planificación a corto, mediano y largo plazo  
 5 de los servicios de auditoría que se ejecutan en las diferentes dependencias  
 6 municipales, así como su priorización.

7 En el estudio técnico del año 2017, se presentó en el escenario #2 la identificación  
 8 del universo auditable, el cual obedecía a la propuesta de estudios para los años  
 9 2018, 2019 y 2020, situación que se ve limitada por el recorte presupuestarios y el  
 10 veto de la Alcaldía para no dotar de más personal a la Auditoría, por lo que sitúa a  
 11 la Auditoría con un escenario #1 aún más crítico del que se presentó en el dos mil  
 12 diecisiete.

14 **2.2. Identificación del universo auditable (Escenario #1)**

UNIDAD AUDITABLE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	Anuales	Total estimado de días estudios	ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO			
						2018	Pendiente 2018	2019	2020
<b>Valor del Factor de Riesgo (FR)</b>	360								
Comité Cantonal de Deporte y Recreación	96,11%	ALTO	100	1	100				
Alcaldía	92,78%	ALTO	100	1	100				
Administración Tributaria	92,22%	ALTO	100	1	100				
Gestión Vial	91,94%	ALTO	100	1	100				
Control Urbano	91,67%	ALTO	100	1	100				
Administrativa	90,00%	ALTO	100	1	100				
Informática	90,00%	ALTO	100	1	100	100	P/Veto		
Proveeduría	90,00%	ALTO	100	1	100				
Plataforma de Servicios	89,72%	ALTO	100	1	100	100	P/Veto		
Hacienda y Presupuesto	88,33%	ALTO	100	1	100				
Planificación	86,94%	ALTO	100	1	100				
Recursos Humanos	86,94%	ALTO	100	1	100		P/Veto		
Acueductos	86,39%	ALTO	100	1	100				
Cobro Administrativo	86,39%	ALTO	100	1	100				
Relaciones Públicas - Prensa	85,28%	ALTO	100	1	100				
Inspección Municipal	85,28%	ALTO	100	1	100				
Valoraciones	84,72%	ALTO	100	1	100				
Tesorería	84,44%	ALTO	100	1	100				
Contabilidad	83,89%	ALTO	100	1	100				
Relleno Sanitario	83,06%	ALTO	100	1	100				
Enlace Comunal	83,06%	ALTO	100	1	100				
Catastro Bienes	80,28%	ALTO	100	1	100	100	P/Veto		
Recolección de Desechos Sólidos	77,22%	MEDIO	75	1	75				
Secretaría de Concejo	74,72%	MEDIO	75	1	75	75	P/Veto		
Bodega	73,89%	MEDIO	75	1	75				
Control Interno	72,78%	MEDIO	75	1	75				
Asesoría Legal Municipal	72,50%	MEDIO	75	1	75		Pendiente		
Servicios Generales	71,11%	MEDIO	75	1	75				



1	Seguridad Ciudadana	68,06%	MEDIO	75						
	Asesoría Legal - Concejo	64,17%	MEDIO	75	1	75				
2	Concejos de Distrito Ciudad Quesada	63,06%	MEDIO	75						
	Concejos de Distrito Florencia	63,06%	MEDIO	75						
3	Concejos de Distrito Buena Vista	63,06%	MEDIO	75						
	Concejos de Distrito Agua Zarcas	63,06%	MEDIO	75						
4	Concejos de Distrito Venecia	63,06%	MEDIO	75						
	Concejos de Distrito Pital	63,06%	MEDIO	75						
5	Concejos de Distrito Fortuna	63,06%	MEDIO	75						
	Concejos de Distrito La Tigra	63,06%	MEDIO	75						
6	Concejos de Distrito Palmera	63,06%	MEDIO	75						
	Concejos de Distrito Venado	63,06%	MEDIO	75						
7	Concejos de Distrito Cutris	63,06%	MEDIO	75						
	Concejos de Distrito Monterrey	63,06%	MEDIO	75						
8	Concejos de Distrito Pocosol	63,06%	MEDIO	75						
	Gestión de Proyectos	61,94%	MEDIO	75						
9	Servicios Ambientales	61,67%	MEDIO	75						
	Comité Cantonal de Emergencias	58,06%	MEDIO	75						
10	Desarrollo Social	57,78%	MEDIO	75	1	75				
	Mercado	57,22%	MEDIO	75						
11	Archivo	55,83%	MEDIO	75	1	75				
	Red de Cuido - Cecudi	52,50%	MEDIO	75						
12	Taller	52,22%	MEDIO	75						
	Cementerios	50,28%	MEDIO	75	1	75	75	P/Veto		
13	Zona Económica	50,00%	MEDIO	75						
	Aseo de vías y sitios públicos	49,72%	MEDIO	75						
14	Fundación Amor y Esperanza	46,94%	MEDIO	75						
	Parques y Obras de Ornato	45,00%	MEDIO	75						
15	Persona Joven	44,17%	BAJO	50	1	50	50	P/Veto		
	Asociación Protección a la Infancia	42,78%	BAJO	50	1	50				
16	Hogar de Ancianos	42,78%	BAJO	50						
	Juntas Administrativas o de Educación	42,50%	BAJO	50	1	50	50	P/Veto		
17	Centro Diurno atención al Adulto Mayor	41,39%	BAJO	50						
	Asada Santa Rosa Pocosol	40,83%	BAJO	50						
18	Coopesca.R.L.	40,00%	BAJO	50						
	Asociaciones de Desarrollo Integral de la Comunidad	38,61%	BAJO	50						
19	Asoc. Salvando al Adicto	35,83%	BAJO	50						
	Asada Boca Arenal	34,44%	BAJO	50						
20	Asoc. Cultural Zona Norte	33,06%	BAJO	50						
21										
22			<b>TOTALES</b>	<b>5300</b>	<b>35</b>	<b>3100</b>	<b>1025</b>		<b>1050</b>	<b>1025</b>

**2.2.1 . Escenario de la distribución de tiempos para atender las actividades de auditoría con el personal actual.**

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CRONOGRAMA DE TIEMPO ACTIVIDADES DE AUDITORIA (Auditor Interno)				
Cálculo de vacaciones por funcionario		Cálculo de tiempo laboral por funcionario		
N°	Periodo de vacaciones por funcionario	N° días	DETALLE	Total días
1	Auditor Interno	30	SEMANAS (50*5)	250
			* VACACIONES	-30
			IMPREVISTOS	-5
			FERIADOS	-10
			CAPACITACIONES	-25
			INCAPACIDADES	-5
Total días por funcionario:		30	TOTAL DIAS HABILES POR FUNCIONARIO POR AÑO:	175
* Promedio de vacaciones días:		30	TOTAL HORAS POR DIA	6,75
			TOTAL HORAS ANUALES POR FUNCIONARIO	1 181,25
DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION				
%	GESTION	DÍAS	HORAS	
20%	Servicios de Auditoria	35	236,25	
30%	Servicios Preventivos	53	354,38	
20%	Aseguramiento de la Calidad	35	236,25	
30%	Gestion Administrativa	53	354,38	
100%		175	1 181,25	

CRONOGRAMA DE TIEMPO ACTIVIDADES DE AUDITORIA (Supervisora)				
Cálculo de vacaciones por funcionario		Cálculo de tiempo laboral por funcionario		
N°	Periodo de vacaciones por funcionario	N° días	DETALLE	Total días
1	Supervisora	30	SEMANAS (50*5)	250
			* VACACIONES	-30
			IMPREVISTOS	-5
			OTROS FERIADOS	-10
			CAPACITACIONES	-20
			INCAPACIDADES	-5
Total días por todos funcionarios:		30	TOTAL DIAS HABILES POR FUNCIONARIO POR AÑO:	180
* Promedio de vacaciones días:		30	TOTAL HORAS POR DIA	6,75
			TOTAL HORAS ANUALES POR FUNCIONARIO	1 215,00
DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION				
%	GESTION	DÍAS	HORAS	
31%	Servicios de Auditoria	56	376,65	
10%	Servicios Preventivos	18	121,50	
32%	Aseguramiento de la Calidad	58	388,80	
27%	Gestion Administrativa	49	328,05	
100%		180	1 215,00	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CRONOGRAMA DE TIEMPO ACTIVIDADES DE AUDITORIA (Asistentes)																																
Cálculo de vacaciones por funcionario			Cálculo de tiempo laboral por funcionario																													
N°	Periodo de vacaciones por funcionario	N°.días	DETALLE	Total días																												
1	FUNCIONARIO	30	SEMANAS (50*5)	250																												
1	FUNCIONARIO - Vacante	15	* VACACIONES	-20																												
1	FUNCIONARIO - Vacante	15	IMPREVISTOS	-5																												
			OTROS FERIADOS	-10																												
			CAPACITACIONES	-20																												
			INCAPACIDADES	-5																												
Total días por todos funcionarios:		60	TOTAL DIAS HABILES POR FUNCIONARIO POR AÑO:	190																												
* Promedio de vacaciones días:		20	TOTAL HORAS POR DIA	6,75																												
			TOTAL HORAS ANUALES POR FUNCIONARIO	1282,5																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION</th> </tr> <tr> <th>%</th> <th>GESTION</th> <th>DÍAS</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>68%</td> <td>Servicios de Auditoria</td> <td>129</td> <td>872</td> </tr> <tr> <td>9%</td> <td>Servicios Preventivos</td> <td>17</td> <td>115</td> </tr> <tr> <td>9%</td> <td>Aseguramiento de la Calidad</td> <td>17</td> <td>115</td> </tr> <tr> <td>14%</td> <td>Gestion Estratégica Administrativa</td> <td>27</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td></td> <td>190</td> <td>1283</td> </tr> </tbody> </table>					DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION				%	GESTION	DÍAS	HORAS	68%	Servicios de Auditoria	129	872	9%	Servicios Preventivos	17	115	9%	Aseguramiento de la Calidad	17	115	14%	Gestion Estratégica Administrativa	27	180	100%		190	1283
DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION																																
%	GESTION	DÍAS	HORAS																													
68%	Servicios de Auditoria	129	872																													
9%	Servicios Preventivos	17	115																													
9%	Aseguramiento de la Calidad	17	115																													
14%	Gestion Estratégica Administrativa	27	180																													
100%		190	1283																													

Fuente: Escenarios del Universo Auditable.

2.2.2. De contar con las 4 plazas nuevas aprobadas en el 2017

CRONOGRAMA DE TIEMPO ACTIVIDADES DE AUDITORIA (Asistentes - Plazas Nuevas)																																
Cálculo de vacaciones por funcionario			Cálculo de tiempo laboral por funcionario																													
N°	Periodo de vacaciones por funcionario	N°.días	DETALLE	Total días																												
1	FUNCIONARIO	15	SEMANAS (50*5)	250																												
1	FUNCIONARIO	15	* VACACIONES	-9																												
1	FUNCIONARIO	15	IMPREVISTOS	-5																												
1	FUNCIONARIO	15	OTROS FERIADOS	-10																												
			CAPACITACIONES	-20																												
			INCAPACIDADES	-5																												
Total días por todos funcionarios:		60	TOTAL DIAS HABILES POR FUNCIONARIO POR AÑO:	201																												
* Promedio de vacaciones días:		9	TOTAL HORAS POR DIA	6,75																												
			TOTAL HORAS ANUALES POR FUNCIONARIO	1356,75																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION</th> </tr> <tr> <th>%</th> <th>GESTION</th> <th>DÍAS</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>68%</td> <td>Servicios de Auditoria</td> <td>137</td> <td>923</td> </tr> <tr> <td>9%</td> <td>Servicios Preventivos</td> <td>18</td> <td>122</td> </tr> <tr> <td>9%</td> <td>Aseguramiento de la Calidad</td> <td>18</td> <td>122</td> </tr> <tr> <td>14%</td> <td>Gestion Estratégica Administrativa</td> <td>28</td> <td>190</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td></td> <td>201</td> <td>1357</td> </tr> </tbody> </table>					DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION				%	GESTION	DÍAS	HORAS	68%	Servicios de Auditoria	137	923	9%	Servicios Preventivos	18	122	9%	Aseguramiento de la Calidad	18	122	14%	Gestion Estratégica Administrativa	28	190	100%		201	1357
DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION																																
%	GESTION	DÍAS	HORAS																													
68%	Servicios de Auditoria	137	923																													
9%	Servicios Preventivos	18	122																													
9%	Aseguramiento de la Calidad	18	122																													
14%	Gestion Estratégica Administrativa	28	190																													
100%		201	1357																													

1 Bajo este escenario, las horas hombre se incrementan y se podría con mayor eficacia cubrir  
 2 el universo auditable dentro de los estándares del Instituto Global para el ciclo de auditoría  
 3 interna.

5 **2.3. Identificación del universo auditable (Escenario #2)**

UNIDAD AUDITABLE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	Anuales	Total estimado de días estudios	ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO			
						2018	Pendiente 2018	2019	2020
Valor del Factor de Riesgo (FR)	360								
Comité Cantonal de Deporte y Recreación	96,11%	ALTO	100	1	100				100
Alcaldía	92,78%	ALTO	100	1	100				100
Administración Tributaria	92,22%	ALTO	100	1	100				100
Gestión Vial	91,94%	ALTO	100	1	100				
Control Urbano	91,67%	ALTO	100	1	100				
Administrativa	90,00%	ALTO	100	1	100				
Informática	90,00%	ALTO	100	1	100	100	P/Veto		
Proveeduría	90,00%	ALTO	100	1	100				
Plataforma de Servicios	89,72%	ALTO	100	1	100	100	P/Veto		
Hacienda y Presupuesto	88,33%	ALTO	100	1	100				
Planificación	86,94%	ALTO	100	1	100				100
Recursos Humanos	86,94%	ALTO	100	1	100		P/Veto		
Acueductos	86,39%	ALTO	100	1	100				
Cobro Administrativo	86,39%	ALTO	100	1	100				
Relaciones Públicas - Prensa	85,28%	ALTO	100	1	100				
Inspección Municipal	85,28%	ALTO	100	1	100			100	
Valoraciones	84,72%	ALTO	100	1	100				
Tesorería	84,44%	ALTO	100	1	100				
Contabilidad	83,89%	ALTO	100	1	100				
Relleno Sanitario	83,06%	ALTO	100	1	100			100	
Enlace Comunal	83,06%	ALTO	100	1	100			100	
Catastro Bienes	80,28%	ALTO	100	1	100	100	P/Veto		
Recolección de Desechos Solidos	77,22%	MEDIO	75	1	75			75	
Secretaría de Concejo	74,72%	MEDIO	75	1	75	75	P/Veto		
Bodega	73,89%	MEDIO	75	1	75				75
Control Interno	72,78%	MEDIO	75	1	75				
Asesoría Legal Municipal	72,50%	MEDIO	75	1	75		Pendiente		
Servicios Generales	71,11%	MEDIO	75	1	75				
Seguridad Ciudadana	68,06%	MEDIO	75						
Asesoría Legal - Concejo	64,17%	MEDIO	75	1	75				75
Concejos de Distrito Ciudad Quesada	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Florencia	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Buena Vista	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Agua Zarcas	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Venecia	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Pital	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Fortuna	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito La Tigra	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Palmera	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Venado	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Cutris	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Monterrey	63,06%	MEDIO	75						
Concejos de Distrito Pocosol	63,06%	MEDIO	75						

	UNIDAD AUDITABLE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	Anuales	Total estimado de días estudios	ESTUDIOS PROPUESTOS POR AÑO			
							2018	Pendiente 2018	2019	2020
	Valor del Factor de Riesgo (FR)	360								
1	Gestión de Proyectos	61,94%	MEDIO	75						
2	Servicios Ambientales	61,67%	MEDIO	75						
3	Comité Cantonal de Emergencias	58,06%	MEDIO	75						
4	Desarrollo Social	57,78%	MEDIO	75	1	75			75	
5	Mercado	57,22%	MEDIO	75						
6	Archivo	55,83%	MEDIO	75	1	75			75	
7	Red de Cuido - Cecudi	52,50%	MEDIO	75						
8	Taller	52,22%	MEDIO	75						
9	Cementerios	50,28%	MEDIO	75	1	75	75	P/Veto		
10	Zona Económica	50,00%	MEDIO	75						
11	Aseo de vías y sitios públicos	49,72%	MEDIO	75						
12	Fundación Amor y Esperanza	46,94%	MEDIO	75						
13	Parques y Obras de Ornato	45,00%	MEDIO	75						
14	Persona Joven	44,17%	BAJO	50	1	50	50	P/Veto		
15	Asociación Protección a la Infancia	42,78%	BAJO	50	1	50			50	
16	Hogar de Ancianos	42,78%	BAJO	50						
17	Juntas Administrativas o de Educación	42,50%	BAJO	50	1	50	50	P/Veto		
18	Centro Diurno atención al Adulto Mayor	41,39%	BAJO	50						
19	Asada Santa Rosa Pocosal	40,83%	BAJO	50						
20	Coopesca.R.L.	40,00%	BAJO	50						
21	Asociaciones de Desarrollo Integral de la Comunidad	38,61%	BAJO	50						
22	Asoc. Salvando al Adicto	35,83%	BAJO	50						
23	Asada Boca Arenal	34,44%	BAJO	50						
24	Asoc. Cultural Zona Norte	33,06%	BAJO	50						
25			<b>TOTALES</b>	<b>5300</b>	<b>35</b>	<b>3100</b>	<b>1025</b>		<b>1050</b>	<b>1025</b>

18

19 De conformidad con el análisis de los resultados obtenidos en estas matrices sobre  
 20 el universo auditable y el ciclo de auditoría se puede observar que la Auditoría  
 21 Interna con los recursos actuales y considerando que únicamente cuenta con 475  
 22 días para realizar estudios de auditoría, lo que le permite auditar es solo cuatro  
 23 unidades del universo auditable de alto riesgo y una de nivel medio, excluyendo  
 24 todo lo restante del citado o sea se deja al descubierto 62 unidades del universo  
 25 auditable municipal, que corresponde a un 8%, sin tomando en cuenta que el riesgo  
 26 en muchas de estas unidades auditables tienen un riesgo inherente muy alto por la  
 27 complejidad de lo que ahí se gestiona o tramita, con lo que el impacto también sería  
 28 muy alto, si no son fiscalizadas oportunamente, lo que ubica a la Municipalidad en  
 29 niveles de riesgo insostenibles, tomando en cuenta que en el ámbito municipal la  
 30 gestión de riesgos y las autoevaluaciones de control interno son poco meritorias, en

1 general se deja al descubierto el 92% del universo auditable, lo anterior sin  
2 considerar denuncias y otros estudios solicitados por órganos de control superior o  
3 de fiscalización.

4

5 En virtud de lo anterior el Auditor Interno de su presupuesto 2019, asignó recursos  
6 para contratar externamente al menos dos auditorías, lo cual implicaría que se cubre  
7 un 10.5% del Universo Auditable, dejándose de atender el 89.5%.

8

9 Para que la Auditoría Interna tenga una cobertura del 100% para cubrir el escenario  
10 visto en universo auditable en 3 años, período recomendable por el Instituto Global,  
11 se requieren como mínimo 15 funcionarios como mínimo, pues de lo contrario para  
12 cubrir el universo auditable con el personal actual sea 5 funcionarios, se requieren  
13 11 años. Tal y como se evidencia en los “Cronograma de Tiempo Actividades de  
14 Auditoría”, que fueron presentados, el estándar recomendable de los tres años (ciclo  
15 de auditoría) se encuentra muy distante de cumplir, ya que como se indicó su  
16 ocuparían aproximadamente 11 años, para cubrir al menos una dependencia del  
17 universo auditable.

18

19 Es importante señalar que, de conformidad con el Instituto Global de Auditores  
20 Internos, que tienen diversos países participantes, y que elaboraran este tipo de  
21 estudios, en su mayoría poseen personal muy bien capacitado, mejores  
22 herramientas informáticas y mayores recursos económicos, y de recurso humano,  
23 situación que evidentemente incide en un menor tiempo utilizado en la prestación  
24 de los servicios de auditoría, oportunidad y calidad de los mismos.

25

#### 26 **2.4. Análisis de riesgos**

27

28 Los elementos que conforman el universo auditable se mantienen según la  
29 clasificación dada por la Auditoría y que conforman la Municipalidad de San Carlos,  
30 así que fueron analizados y catalogados en términos del riesgo, en cuanto a su

1 impacto en el logro de los objetivos municipales, entre otros, considerando los  
2 factores de riesgo que se detallan seguidamente:

3

4 **a) Potencial Humano**

5 **b) Ética y valores**

6 **c) Estratégicos**

7 **d) Control Interno**

8 **e) Información**

9 **f) Financiero**

10 **g) Político**

11 **h) Tecnología**

12 **i) Legal**

13 **j) Ambiental**

14 **k) Métodos de trabajo**

15 **l) Tiempo última auditoría**

16

17 En virtud de que dichos factores pueden incidir o impactar la viabilidad de fraudes,  
18 robos, hurtos, colusión para defraudar la Hacienda Municipal, elevar costos de  
19 infraestructura de la red vial cantonal y afectar la calidad de los caminos cantonales,  
20 afectación negativa de la calidad de los servicios municipales y del logro sus  
21 objetivos. Así como impactos negativos en los sistemas informáticos o manuales  
22 utilizados en la Municipalidad y la calidad de la información, entre otros. Este análisis  
23 de factores de riesgos se encuentra detallado en el Plan Estratégico de la Auditoría  
24 Interna.

25

26 De conformidad con la información contenida en las matrices y su análisis, se puede  
27 observar que la clasificación del riesgo se realizó individualmente para cada una de  
28 las dependencias que forman parte del universo auditable. Lo que permitió  
29 determinar las prioridades respecto de su atención, el grado de relevancia y su  
30 inclusión en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría, de acuerdo con los recursos

1 actuales de que dispone esta Unidad.

2

3 **2.5. Identificación de los riesgos asociados a la dotación insuficiente de**  
4 **recursos a la Auditoría Interna**

5

6 ■ **Cobertura del universo de auditoría municipal:** el no lograr la cobertura en  
7 áreas de riesgo sensitivo municipal en forma permanente, es una debilidad que  
8 se origina en la insuficiencia de los recursos que se requieren a ese efecto, en  
9 la función de Auditoría Interna. El crecimiento exponencial de la municipalidad y  
10 de la comunidad, genera mayores necesidades de control y verificación de las  
11 operaciones, superando la capacidad de respuesta de la Auditoría, cuya  
12 dotación presupuestaria se solicita y suministra en forma más conservadora.

13

14 ■ **Aceptación e implantación de las recomendaciones:** es necesario que las  
15 recomendaciones de la Auditoría Interna no sólo sean aceptadas, sino que sean  
16 implantadas, en aras de que el resultado de la fiscalización que se ejerce,  
17 constituya mejoras en el sistema de control, la gestión del riesgo, dirección, para  
18 proporcionar una garantía razonable a la ciudadanía de que la actuación del  
19 jerarca y la del resto del personal se realiza con apego a la legalidad y sanas  
20 prácticas, para que la Auditoría Interna agregue valor en sus servicios.

21

22 ■ **Oportunidad de los informes:** Los informes de auditoría deben ser oportunos,  
23 evitando el riesgo de extemporaneidad de la información y de mayor incidencia  
24 del riesgo o lesión ocasionada a los intereses municipales. No obstante, existen  
25 factores internos y externos que afectan la prioridad de los estudios y el tiempo  
26 de desarrollo, entre otros los siguientes: carencia de recursos disponibles,  
27 tiempo asignado a la actualización profesional, debilidad en el ambiente de  
28 control municipal, valoración del riesgo, debilidad de los sistemas de  
29 información, entre otros.

30



- 1   ▪ **Calidad de los proyectos de auditoría:** Los procedimientos de auditoría  
2    aplicados, van direccionados a evaluar el sistema de control interno establecido  
3    en la Municipalidad, para generar valor agregado sobre el cumplimiento de los  
4    objetivos municipales; sin embargo, las pruebas se ejecutan de forma selectiva  
5    -de conformidad con el nivel de riesgo determinado por esta Unidad-, lo que  
6    eventualmente podría incidir en que no se identifiquen oportunamente procesos  
7    o situaciones que puedan afectar el logro de dichos objetivos, situación que se  
8    agrava al no poder cubrir, con el recurso humano disponible, el universo de  
9    auditoría en un período razonable.  
10
- 11   ▪ **Gestión de riesgos de auditoría:** Se refiere al riesgo de que no se realice una  
12    adecuada y oportuna valoración y proyección del nivel de riesgo e impacto en  
13    los objetivos, a los que se encuentra expuesta una instancia o proceso, riesgo  
14    que también se irá incrementando, de mantenerse la limitación actual de  
15    recursos.  
16
- 17   ▪ **Imagen y reputación:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría  
18    en un período razonable, según se ha venido señalando en este documento,  
19    eventualmente podría ocasionar que un riesgo alto no sea identificado ni  
20    mitigado oportunamente, lo que incidiría negativamente en los procesos internos  
21    y en los servicios que se brindan a la ciudadanía, con la consecuente afectación  
22    en relación con la transparencia y rendición de cuentas.  
23
- 24   ▪ **Fraude y corrupción:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría  
25    en un período razonable, según se ha venido señalando en este documento  
26    reiteradamente, eventualmente podría ocasionar que un riesgo alto que no sea  
27    identificado ni mitigado oportunamente y que eventualmente ocasione que  
28    funcionarios o terceros lleven a cabo acciones que no detecte esta Auditoría  
29    Interna y se materialice el riesgo de que se presenten robos, hurtos o cualquier  
30    tipo de acto ilícito o antiético.

- 1   ▪ **Reprocesos:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría en un  
2       período razonable, aumenta la posibilidad de que los procesos y procedimientos  
3       institucionales presenten reprocesos no detectados por la auditoría.  
4
- 5   ▪ **La impunidad:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo auditable, aumenta  
6       la posibilidad de no detectar oportunamente hechos irregulares y por tanto no  
7       procesar ni identificar eventuales responsables de incumplimientos legales y  
8       afectación del patrimonio municipal.

9

10 En conclusión, actualmente la actividad de auditoría y el logro de los objetivos  
11 municipales, están siendo afectados desfavorablemente, debido al recorte  
12 presupuestario y la escasa dotación de recursos, situación que no permite que los  
13 objetivos definidos en los planes de la Auditoría Interna se logren de manera  
14 eficiente, eficaz y se genere un alto valor agregado e insumos para que la  
15 Administración tome decisiones oportunas, basadas en información confiable e  
16 íntegra.

17

18 Agrava lo anterior, el hecho de que la Auditoría Interna no puede cubrir el universo  
19 auditable en el período razonable de los tres años recomendados por el Instituto  
20 Global de Auditoría y al dejarse al descubierto áreas críticas y de alto riesgo, expone  
21 también a la Municipalidad de San Carlos, debido a que no puede emitir  
22 recomendaciones que coadyuven a la administración a minimizar los riesgos en las  
23 áreas críticas de la municipalidad.

24

25 La conformación del universo de auditoría los comprende 67 dependencias  
26 municipales, y la cantidad de días auditor estimados para fiscalizar por año es de  
27 128 días, requiriéndose un total de 5.300 días para fiscalizar el universo auditable  
28 en un ciclo de tres años, lo que haría necesario contar aproximadamente con 15  
29 funcionarios, de los cuales actualmente únicamente se puede disponer de 3  
30 funcionarios ya que 2 plazas aún se encuentran vacantes y en proceso de selección

1 de personal, lo que implica la falta 10 plazas más para cubrir el universo de auditoría  
2 en tres años.

3

4 **2.6. Investigación realizada por el Instituto Global de Auditores Internos (THEIIA)**  
5 **en torno a la actividad auditora**

6

7 El Instituto Global de Auditores Internos (THEIIA), es una asociación profesional  
8 internacional con sede en Estados Unidos de Norte América, que se reconoce como  
9 autoridad líder, defensora y educadora de la profesión de la auditoría interna.

10 Entre las métricas consideradas en las evaluaciones por el Instituto, están las  
11 siguientes:

- 12 • Tamaño de las auditorías y sector al que pertenecen.
- 13 • Estadísticas de las organizaciones.
- 14 • Dotación de recursos.
- 15 • Medidas operativas, incluyendo los ciclos de rotación de auditoría.
- 16 • Medidas de desempeño.
- 17 • Evaluación de riesgos e información acerca de la planificación de los servicios de  
18 fiscalización.

19 A continuación, se presenta un gráfico comparativo con los plazos de cobertura del  
20 universo de auditoría, en relación con las siguientes variables (**Ver gráfico No. 1**):

21

- 22 • El total de las auditorías gubernamentales estudiadas (51).
- 23 • Auditorías que presentan un “staff” en un rango de 11 y 25 auditores (128).
- 24 • El total de auditorías estudiadas (472).

25

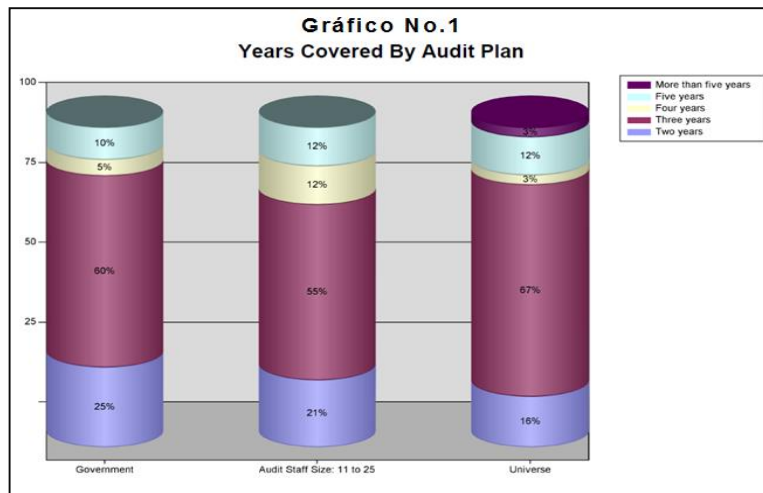
26

27

28

29

30



10 **Fuente:** Global Audit Information Network 2012, The Institute of Internal Auditor, página No 83.

11

12 Del gráfico anterior se colige lo siguiente:

- 13
- 14 **a) De las 51 auditorías gubernamentales (primera barra del gráfico) se**
- 15 **observó que el 25 % de ellas cubre el 100% del universo de auditoría en dos**
- 16 **años, el 60% en tres años, mientras que el 5% y el 10% lo abarcan en cuatro**
- 17 **y cinco años, respectivamente.**
- 18 **b) De las 128 auditorías que disponían de un “staff” de 11 a 25 auditores**
- 19 **(segunda barra del gráfico), se obtuvo como resultado que el 21% cubre el**
- 20 **100% del universo de auditoría en dos años, el 55% en tres años y el 12%**
- 21 **en cuatro años y cinco años, respectivamente.**
- 22 **c) En relación con la cobertura del universo de auditoría de la población**
- 23 **total (tercera barra del gráfico), equivalente a 472 auditorías, se apreció**
- 24 **que el 16% de las auditorías internas cubren el 100% del universo de**
- 25 **auditoría en dos años, el 67% en tres años, un 3% en cuatro años, mientras**
- 26 **que un 12% y 2% en cinco años y más, en su orden.**

27 De los resultados presentados, se aprecia que la cobertura del 100% del universo

28 de auditoría, en la Municipalidad de San Carlos, considerando las variables

29 señaladas, para que se cubre con mayor frecuencia (60%, 55% y 67%,

30 respectivamente) en un período de tres años de acuerdo a los estándares vistos,

1 quedan muy distantes de la realidad con la cual esta Auditoría Interna podría  
2 acercarse a lo aquí expuesto de continuar funcionando con un equipo de tan solo  
3 cinco funcionarios para cubrir dicho ciclo en universo auditable en la Municipalidad  
4 de San Carlos.

6 **2.7. Análisis Histórico de la dotación de recursos a la Institución**  
7 **(Administración Activa) y la Auditoría Interna**

9 **2.7.1. Comparativos de los recursos presupuestarios Institucionales y de**  
10 **Auditoría para los períodos del 2015 al 2019**

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>				
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 AL 2016</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2015</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2016</b>	<b>VARIACIÓN ¢</b>	<b>PORCENTUAL %</b>
Remuneraciones	¢4,604,855,421.31	¢4,932,606,698.61	327,751,277.30	7.12%
Servicios	1,389,119,668.75	1,198,326,532.21	-190,793,136.54	-13.73%
Materiales y Suministros	1,110,127,997.72	1,030,915,644.13	-79,212,353.59	-7.14%
Intereses y Comisiones	349,600,000.00	497,077,125.91	147,477,125.91	42.18%
Bienes Duraderos	3,329,441,980.55	975,895,506.71	-2,353,546,473.84	-70.69%
Transferencias Corrientes	1,024,107,774.64	1,135,062,607.72	110,954,833.08	10.83%
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	
Amortización	166,000,000.00	367,808,686.77	201,808,686.77	121.57%
Cuentas Especiales	96,747,157.03	127,307,197.98	30,560,040.95	31.59%
<b>TOTAL</b>	<b>¢12,070,000,000.00</b>	<b>¢10,265,000,000.04</b>	<b>-¢1,804,999,999.96</b>	

20 Fuente: Presupuesto Ordinario aprobado por Concejo Municipal de San Carlos

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>				
<b>PRESUPUESTO AUDITORIA INTERNA 2015 AL 2016</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2015</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO 2016</b>	<b>VARIACIÓN ¢</b>	<b>PORCENTUAL %</b>
Remuneraciones	145,036,016.75	157,076,731.86	12,040,715.11	8.30%
Servicios	13,050,000.00	13,150,000.00	100,000.00	0.77%
Materiales y Suministros	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00%
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	
Bienes Duraderos	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes	5,800,000.00	6,800,000.00	1,000,000.00	17.24%
Transferencias de Capital		0.00	0.00	
Amortización			0.00	
Cuentas Especiales	20,500,000.00	0.00	-20,500,000.00	-100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>189,886,016.75</b>	<b>182,526,731.86</b>	<b>-7,359,284.89</b>	

30 Fuente: Presupuesto Ordinario Aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 AL 2017**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO 2016	PRESUPUESTO APROBADO 2017	VARIACIÓN ¢	PORCENTUAL %
Remuneraciones	¢4,932,606,698.61	¢5,226,046,900.84	293,440,202.23	5.61%
Servicios	1,198,326,532.21	1,529,053,824.64	330,727,292.43	21.63%
Materiales y Suministros	1,030,915,644.13	1,396,042,090.88	365,126,446.75	26.15%
Intereses y Comisiones	497,077,125.91	447,500,000.00	-49,577,125.91	
Bienes Duraderos	975,895,506.71	3,048,848,969.44	2,072,953,462.73	67.99%
Transferencias Corrientes	1,135,062,607.72	904,549,342.17	-230,513,265.55	-25.48%
Transferencias de Capital	0.00	237,631,342.96	237,631,342.96	100.00%
Amortización	367,808,686.77	539,500,000.00	171,691,313.23	31.82%
Cuentas Especiales	127,307,197.98	145,827,529.07	18,520,331.09	12.70%
<b>TOTAL</b>	<b>¢10,265,000,000.04</b>	<b>¢13,475,000,000.00</b>	<b>3,209,999,999.96</b>	

Fuente: Presupuesto Ordinario aprobado por Concejo Municipal de San Carlos

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO AUDITORIA INTERNA 2016 AL 2017**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO 2016	PRESUPUESTO APROBADO 2017	VARIACIÓN ¢	PORCENTUAL %
Remuneraciones	157,076,731.86	158,674,706.27	1,597,974.41	1.01%
Servicios	13,150,000.00	30,950,000.00	17,800,000.00	57.51%
Materiales y Suministros	3,000,000.00	2,700,000.00	-300,000.00	-11.11%
Intereses y Comisiones	0.00		0.00	
Bienes Duraderos	2,500,000.00	4,500,000.00	2,000,000.00	44.44%
Transferencias Corrientes	6,800,000.00	300,000.00	-6,500,000.00	-2166.67%
Transferencias de Capital	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	100.00%
Amortización			0.00	
Cuentas Especiales	0.00		0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>182,526,731.86</b>	<b>204,124,706.27</b>	<b>21,597,974.41</b>	

Fuente: Presupuesto Ordinario Aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 AL 2018**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO 2017	PRESUPUESTO APROBADO 2018	VARIACION ¢	PORCENTUAL %
Remuneraciones	¢5 226 046 900,84	¢5 801 283 491,21	¢575 236 590,37	9,92%
Servicios	1 529 053 824,64	1 662 700 118,04	¢133 646 293,40	8,04%
Materiales y Suministros	1 396 042 090,88	1 383 811 132,08	-¢12 230 958,80	-0,88%
Bienes Duraderos	3 048 848 969,44	9 203 193 118,97	¢6 154 344 149,53	66,87%
Transferencias Corrientes	904 549 342,17	979 662 139,70	¢75 112 797,53	7,67%
Cuentas Especiales	145 827 529,07	0,00	-¢145 827 529,07	-100,00%
Intereses y Comisiones	447 500 000,00	1 108 250 000,00	¢660 750 000,00	59,62%
Transferencias de Capital	237 631 342,96	53 100 000,00	-¢184 531 342,96	-347,52%
Amortización	539 500 000,00	383 000 000,00	-¢156 500 000,00	-40,86%
<b>TOTAL</b>	<b>¢13 475 000 000,00</b>	<b>¢20 575 000 000,00</b>	<b>¢7 100 000 000,00</b>	<b>34,51%</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**PRESUPUESTO AUDITORIA INTERNA 2017 AL 2018**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO 2017	PRESUPUESTO ASIGNADO 2018	VARIACION ¢	PORCENTUAL %
Remuneraciones	165 307 314,27	185 172 393,21	¢19 865 078,94	10,73%
Servicios	30 538 000,00	26 930 000,00	-¢3 608 000,00	-13,40%
Materiales y Suministros	2 700 000,00	2 400 000,00	-¢300 000,00	-12,50%
Bienes Duraderos	4 479 392,00	9 640 000,00	¢5 160 608,00	53,53%
Transferencias Corrientes	600 000,00	500 000,00	-¢100 000,00	-20,00%
Transferencias Capital	0,00	0,00	¢0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>¢203 624 706,27</b>	<b>¢224 642 393,21</b>	<b>¢21 017 686,94</b>	<b>9,36%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario Aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 AL 2019**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO 2018	PRESUPUESTO APROBADO 2019	VARIACION ¢	PORCENTUAL %
Remuneraciones	¢5 801 283 491,21	5 864 715 156,85	¢63 431 665,64	1,08%
Servicios	1 662 700 118,04	1 941 069 629,24	¢278 369 511,20	14,34%
Materiales y Suministros	1 383 811 132,08	1 465 042 246,60	¢81 231 114,52	5,54%
Bienes Duraderos	9 203 193 118,97	3 555 302 432,34	-¢5 647 890 686,63	-158,86%
Transferencias Corrientes	979 662 139,70	898 500 000,00	-¢81 162 139,70	-9,03%
Cuentas Especiales	0,00	25 594 607,52	¢25 594 607,52	100,00%
Intereses y Comisiones	1 108 250 000,00	1 001 812 936,89	-¢106 437 063,11	-10,62%
Transferencias de Capital	53 100 000,00	58 962 990,58	¢5 862 990,58	9,94%
Amortización	383 000 000,00	344 000 000,00	-¢39 000 000,00	-11,34%
<b>TOTAL</b>	<b>¢20 575 000 000,00</b>	<b>¢15 155 000 000,02</b>	<b>-¢5 419 999 999,98</b>	

Fuente: Presupuesto Ordinario aprobado por Concejo Municipal de San Carlos

**NOTA:** Se deja constancia y se hace ver el recorte al presupuesto de auditoría.

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO CONCEJO 2018	PRESUPUESTO 2018 ASIGNADO POR LA Administración
Remuneraciones	230 678 000,00	185 172 393,21
Servicios	26 930 000,00	26 930 000,00
Materiales y Suministros	2 400 000,00	2 400 000,00
Bienes Duraderos	9 640 000,00	9 640 000,00
Transferencias Corrientes	500 000,00	500 000,00
Transferencias Capital	9 000 000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>¢279 148 000,00</b>	<b>¢224 642 393,21</b>

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO AUDITORIA INTERNA 2018 AL 2019**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO 2018	PRESUPUESTO ASIGNADO 2019	VARIACION ¢	PORCENTUAL %
Remuneraciones	185 172 393,21	195 028 639,92	9 856 246,71	5,32%
Servicios	26 930 000,00	27 805 000,00	875 000,00	3,25%
Materiales y Suministros	2 400 000,00	2 400 000,00	0,00	0,00%
Bienes Duraderos	9 640 000,00	6 680 000,00	-2 960 000,00	-30,71%
Transferencias Corrientes	500 000,00	428 362,72	-71 637,28	-14,33%
Cuentas Especiales	0,00	22 334 936,61	22 334 936,61	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>¢224 642 393,21</b>	<b>¢254 676 939,25</b>	<b>¢30 034 546,04</b>	<b>134,47%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario Aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos

Del análisis en el punto 2.7.1. Recursos presupuestarios períodos del 2015 al 2019; (cuadros y gráficos precedentes) de las partidas presupuestarias correspondientes a remuneraciones, servicios, materiales y suministros y bienes duraderos, se concluye que porcentualmente las partidas presupuestaria de Administración en relación con las partidas asignadas a la Auditoría Interna en dicho periodo, evidencia variaciones inferiores en su mayoría las partidas de materiales y suministros y bienes duraderos y en las partidas de remuneraciones y servicios se evidencia un leve aumento que obedece a la asignación de presupuestaria que se confirió en el renglón de servicios profesionales, para satisfacer necesidades de la Auditoría Interna por carencia de personal profesional especializado, al que se debe recurrir para realizar diversos proyectos con personal externo. En Cuentas Especiales, se incluyó un monto presupuestario que no fue solicitado por lo Auditoría Interna y no se ejecuta por cuanto no obedece a requerimiento de lo programado en el POA y Plan Anual de Trabajo.

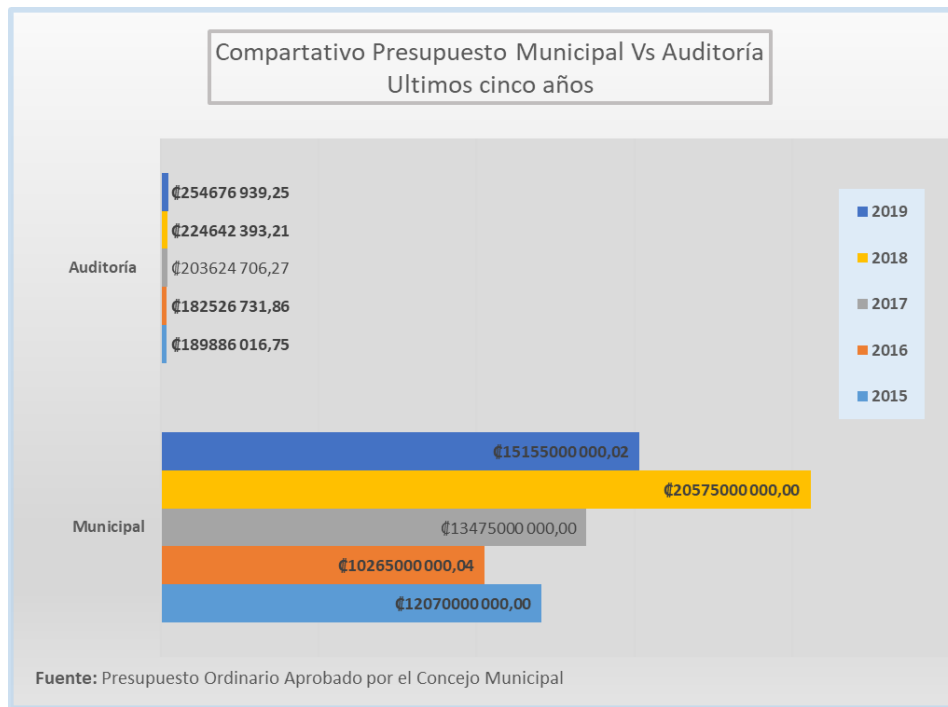
**2.7.2. Comparativo de recursos presupuestarios totales, período del 2015 al 2019**

**Cuadro N° 01**

COMPRATIVO DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y DE LA AUDITORÍA INTERNA					
Cuenta Presupuestaria	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Institucional</b>	¢12 070 000 000,00	¢10 265 000 000,04	¢13 475 000 000,00	¢20 575 000 000,00	¢15 155 000 000,02
<b>Auditoría</b>	¢189 886 016,75	¢182 526 731,86	¢203 624 706,27	¢224 642 393,21	¢254 676 939,25
<b>Indicar porcentual</b>	<b>1,57%</b>	<b>1,78%</b>	<b>1,51%</b>	<b>1,09%</b>	<b>1,68%</b>

Fuente: Presupuesto Ordinario aprobado por Concejo Municipal de San Carlos





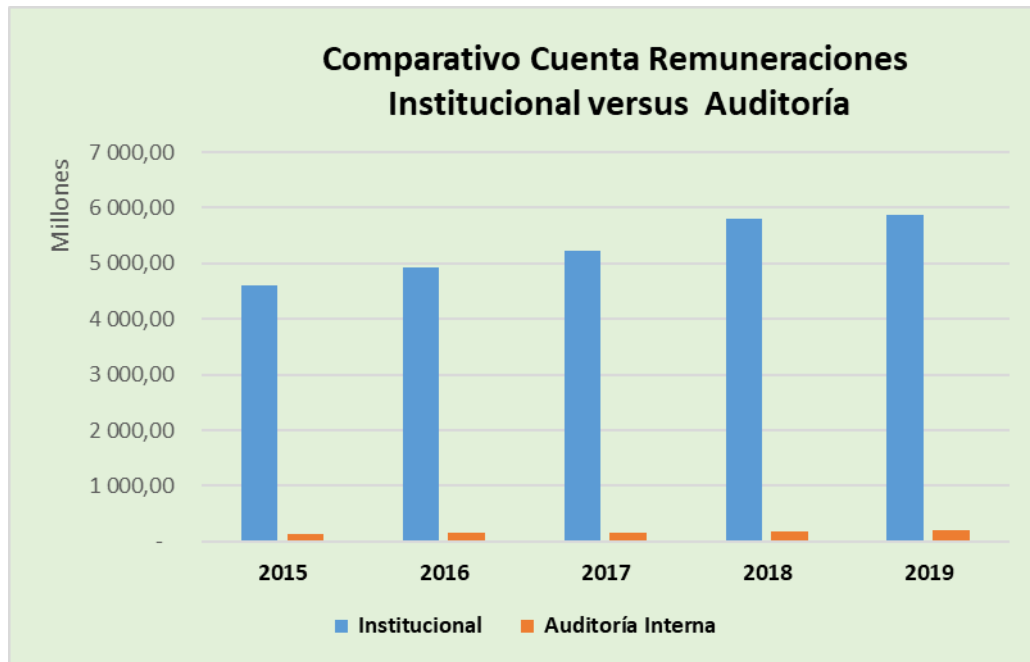
Se observa en el punto 2.7.2., Comparativos de recursos presupuestarios totales, período del 2015 al 2019 con relación a los montos totales para estos años el presupuesto de la Municipalidad de San Carlos, comparado con los montos totales que fueron asignados a la Auditoría Interna, se concluye que, los volúmenes de recursos para la Auditoría Interna se encuentran por debajo del 1.68% del presupuesto municipal, como resultado en el indicador porcentual del cuadro N° 01. Además, se presenta el gráfico comparativo presupuestario que permite observar las diferencia por año, (ver gráfico N° 02).

**2.7.3. Comparativo Recursos Presupuestarios en Remuneraciones, período 2015 al 2019**

Comparativo cuenta de Remuneraciones de la Institución versus los recursos de la Auditoría					
( contempla sueldos fijos y cargas sociales)					
Presupuesto Ordinario	2015	2016	2017	2018	2019
Institucional	4 604 855 421,31	4 932 606 698,61	5 226 046 900,84	5 801 283 491,21	5 864 715 156,85
Auditoría Interna	145 036 016,75	157 076 731,86	158 674 706,27	185 172 393,21	195 028 639,92
<b>Relación porcentual (Auditoría / Institucional)</b>	<b>3,15%</b>	<b>3,18%</b>	<b>3,04%</b>	<b>3,19%</b>	<b>3,33%</b>

Fuente: Información tomada de los libros de Actas Municipales: 55-2012, 53-2013, 56-2014, 54-2015, 54-2016, 61-2017 y 60-2018

Gráfico N° 03



Fuente: Actas Municipales; 55-2012, 53-2013, 56-2014, 54-2015, 54-2016, 61-2017 y 60-2018

Se observa en el punto 2.7.3, Comparativos de recursos presupuestarios en el renglón de remuneraciones, período del 2015 al 2019, se concluye que, como resultado en el indicador porcentual del cuadro N° 02, el recurso presupuestario asignado en dicho periodo, en la cuenta remuneraciones para la Auditoría Interna refleja una constante que está por debajo del 3.33%, en tanto esa misma cuenta presupuestaria para la Administración activa, refleja siempre un aumento muy significativo, el cual se puede observar en el Gráfico N°03, “Comparativo Cuentas Remuneraciones”, de las diferencia por año.

#### 2.7.4. Recursos Humanos

La norma 3.3. Recurso Humano de la Auditoría Interna, de la Directriz R-DC-010-2015, indica: “...debe contar con un número determinado de funcionarios que le permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. (...)” Lo que nos lleva a presentar mediante el cuadro N° 03 y Gráfico N° 04 la situación histórica y actual en que se ha venido atendiendo

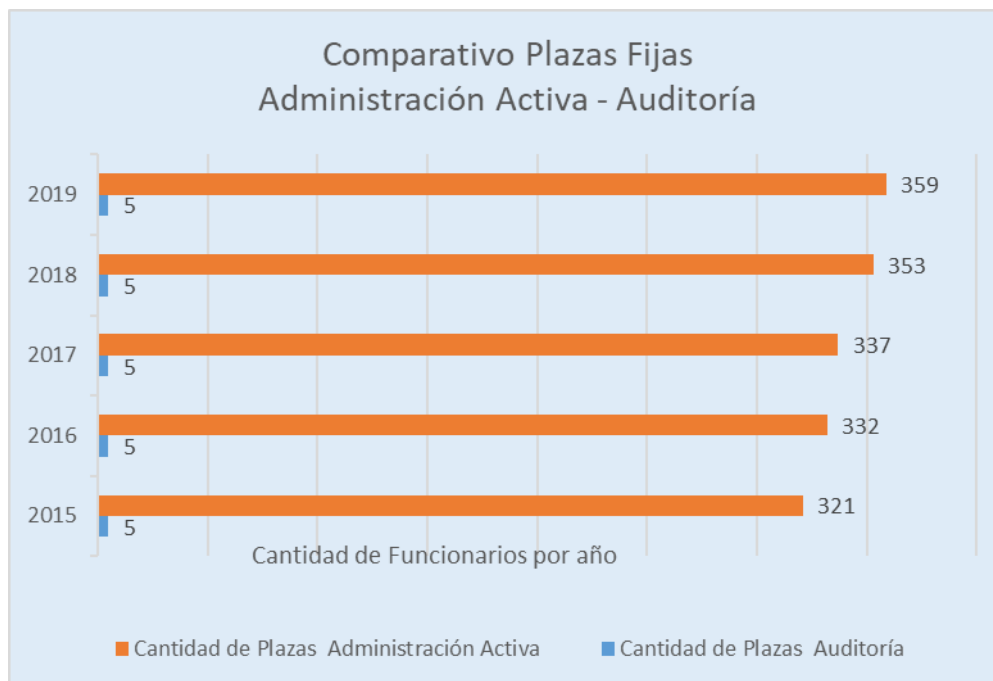
este recurso.

**Cuadro N° 03**  
**Comparación cantidad de recurso humano**  
**Municipalidad de San Carlos**  
**y de la Auditoría Interna**  
**del período 2015 a 2019**

Cantidad de Plazas fijas y plazas en servicios especiales					
Remuneraciones por año	2015	2016	2017	2018	2019
Plazas en sueldos para cargos fijos (*)	321	325	331	342	346
Plazas en servicios especiales	5	12	11	11	13
<b>Total de plazas institucionales</b>	<b>326</b>	<b>337</b>	<b>342</b>	<b>353</b>	<b>359</b>
Plazas en sueldos para cargos fijos (Auditoría)	5	5	5	5	5
Relación porcentual (Auditoría / Institucional)	1,56%	1,51%	1,48%	1,44%	1,41%

Fuente: Información de las actas, 55-2012, 53-2013, 56-2014, 54-2015, 54-2016, 61-2017 y 60-2018  
 (\*) Incluye las 5 plazas fijas de la auditoría.

**Gráfico N° 04**



Fuente: Archivos de Auditoría- 2019

1 Del análisis de la relación porcentual del recurso humano con que cuenta la  
2 Auditoría Interna se determina que en los últimos cinco años, como se observa en  
3 el Cuadro N° 03, Comparativo de cantidad de recurso humano “Auditoría vrs  
4 Institucional”, refleja en la relación porcentual una disminución por año que va del  
5 1.56% al 1.41%, de ahí que es importante destacar que nuestro personal no se ha  
6 incrementado desde del 2009, cuando fueron aprobadas 2 plazas para esta  
7 Auditoría Interna, situación contraria se presentó con la cantidad de plazas que  
8 aumenta año a año la administración activa, como consecuencia se observa y el  
9 Gráfico N° 04, que para la administración en los últimos cinco años ( del 2015 al  
10 2019) se crearon 25 nuevas plazas fijas y se contrató por servicios especiales en  
11 promedio 10 puestos por año, en tanto la auditoría se ha mantenido con las mismas  
12 5 plazas, razones que pueden influir negativamente en el servicio de auditoría y la  
13 fiscalización que se realice en las diversas dependencias que conforman el universo  
14 auditable.

15

16 Entorno que, si bien fue parcialmente allanada por el Concejo Municipal, aprobando  
17 cuatro plazas nuevas en el 2017, de las diez adicionales que ocuparía la auditoría  
18 para cubrir el ciclo del universo auditable en tres años; como tal, por disposición  
19 expresa del artículo 17 inciso a) del Código Municipal, es obligación legal de la  
20 Alcaldía Municipal, ejecutar el acuerdo N°16, inciso 01 del Acta N°37<sup>5</sup> de lunes 12  
21 de junio de 2017.

22

23 Situación que permite presentar el panorama actual del recurso humano con el que  
24 cuenta la Auditoría Interna, para ejercer su actividad de fiscalización con la debida  
25 oportunidad en la cobertura del Universo auditable.

26

27

28

29

---

<sup>5</sup> Acta 37, acuerdo 16, inciso 01 del 12 de junio de 2017, Se acuerda: “Aprobar los fondos para el Departamento de Auditoría Interna expuesto en el estudio técnico del AI-0052-2017 y considerando las correcciones en el AI-0057-2017. (...)”

### Recurso Humano de Auditoría Interna

Nombre del funcionario (a), según estructura organizacional	Nomenclatura del puesto	Nivel de Clase	Fecha cumplimiento anualidad	Años de servicio a 2019
Chaves Peralta Fernando	Director Municipal	Jefe 5	1/7/1996	23
Guzmán Mena Roxana	Asistente de Auditoría	Profesionales 2	24/8/1984	35
Carballo Chacón Carlos Alberto	Asistente de Auditoría	Profesionales 2	21/5/2007	12
Vacante en proceso de concurso	Asistente de Auditoría	Profesionales 2		-
Vacante en proceso de concurso	Asistente de Auditoría	Profesionales 2		-
Nueva - Vacante	Asistente de Auditoría	Profesionales 2		-
Nueva - Vacante	Asistente de Auditoría	Profesionales 2		-
Nueva - Vacante	Asistente de Auditoría	Profesionales 2		-
Nueva - Vacante	Asistente de Auditoría	Profesionales 2		-

**Fuente:** Información del Recurso Humano - Auditoría

#### 2.8. Volumen de actividades

Recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna, proyectos y actividades que superan lo propuesto por la auditoría en la programación del POA.

#### Resultado de las Evaluaciones de las actividades programadas en POA en relación a las actividades del Plan Anual de Trabajo

Proyectos y Actividades Programadas	2016		2017		2018		2019
	Programado POA	Ejecutado PAT	Programado POA	Ejecutado PAT	Programado POA	Ejecutado PAT	Programado POA
Servicios de auditoría	9	11	8	9	9	6	6
Servicios Preventivos	12	41	12	25	10	30	10
Gestión Administrativa y capacitación	15	39	21	84	32	41	29
<b>Totales</b>	<b>36</b>	<b>91</b>	<b>41</b>	<b>118</b>	<b>51</b>	<b>77</b>	<b>45</b>

Fuente: Evaluación Interna de cumplimiento al POA en relación a lo ejecutado en Plan de trabajo por año.

1 dotación de recursos: humanos, infraestructura, materiales y suministros, mobiliario  
2 y equipo de oficina e insumos tecnológicos (hardware y software), entre otros, a fin  
3 de que esté acorde con los cambios que ha experimentado la Municipalidad de San  
4 Carlos en los últimos tres años y pueda fiscalizar el universo de auditoría de manera  
5 eficaz, eficiente y oportuna. Además, llevar a cabo los servicios preventivos de  
6 asesorías y advertencias y las respectivas gestiones administrativas para cumplir  
7 con sus funciones y deberes de fiscalización a los sistemas de control interno  
8 institucional.

9

### 10 **3. CONCLUSIÓN**

11 Una vez realizado el estudio técnico sobre la asignación de recursos a la Auditoría  
12 Interna de San Carlos, se determinó que los recursos asignados son totalmente  
13 insuficientes para ejecutar sus labores, asignadas mediante Leyes y normativa,  
14 emitida por la Contraloría General de la República, lo que le limita actuar de manera  
15 eficiente, eficaz y económica, en el ejercicio de sus funciones y deberes.

16

17 Asimismo, como se detalló en el cuerpo del presente estudio técnico la limitación de  
18 recursos repercute de forma negativa en la Municipalidad de San Carlos y en su  
19 Auditoría Interna, generándose una amplia posibilidad de materialización de riesgos  
20 que impacten los objetivos municipales estratégicos, administrativos y operativos,  
21 lo que conlleva a consecuencias desfavorables sobre la cobertura del universo  
22 auditable en relación con las evaluaciones del control y verificación del cumplimiento  
23 de la normativa técnica y legal, aceptación e implementación de recomendaciones,  
24 oportunidad de informes de auditoría en detrimento de la toma de decisiones por la  
25 Administración Municipal, calidad de los proyectos de auditoría, gestión de riesgos,  
26 imagen, reputación, fraude, corrupción, reprocesos en las actividades y funciones  
27 municipales, entre otros.

28

29 La situación anterior queda totalmente evidenciada en este Estudio Técnico de la  
30 Auditoría Interna, que tiene que fiscalizar con un 1,68% ( menos 0.15% recursos sin

1 asignación presupuestaria ) de recursos presupuestarios el 100% de los recursos  
2 presupuestarios de la Municipalidad, hecho que a todas luces resulta imposible  
3 fiscalizar el accionar de 359 funcionarios municipales con solo cinco funcionarios,  
4 como los que actualmente cuenta la auditoría, agravándose dicho panorama de no  
5 ejecutarse el acuerdo N°16 inciso 01 del Acta 37 del 12 de junio de 2017.

6

7 La forma en que la Auditoría Interna ha soportado y equilibrado parcialmente esta  
8 situación, es mediante un esfuerzo extra de todos los auditores, disponibles en los  
9 puestos de asistentes para realizar las actividades y proyectos que se ejecutan, algo  
10 que a lo largo del tiempo se vuelve insostenible. Cabe señalar que, aunque los  
11 diferentes Concejos Municipales, le han dado presupuesto para ayudarse en su  
12 labor, por medio de recursos en la partida de servicios profesionales, éste no ha  
13 sido el suficiente para al menos cubrir el universo auditable de alto riesgos y más  
14 como se indicó que constantemente ingresan denuncias o la misma CGR las remite  
15 para que sean atendidas por esta Auditoría.

16

#### 17 **4. RECOMENDACIÓN**

18

19 Con fundamento en las consideraciones expuestas en este Estudio Técnico para la  
20 asignación de Recursos a la Auditoría Interna, se presenta y solicita  
21 respetuosamente al Concejo Municipal, la aprobación de:

22 4.1. Que se analice los resultados del presente estudio técnico de recursos, el cual fue  
23 realizado de conformidad con lo establecido en las “*Directrices para la solicitud y asignación*  
24 *de recursos a las auditorías internas*”, emitidas por la Contraloría General de la República,  
25 y la Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas, Directriz  
26 00-2016 y DCM-01 Procedimiento, plazos y el trámite interno de dotación y ejecución de  
27 recursos para la Auditoría<sup>6</sup>, además de otra normativa aplicable, que denota claramente la  
28 imposibilidad de cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos aplicables a esta

---

<sup>6</sup> Aprobada en Acta N° 24, artículo 24 del lunes 10 de abril de 2017

1 Auditoría Interna para ejercer las funciones que le fueron conferidas en la normativa legal  
2 vigente.

3 4.2. En virtud de que la Auditoría Interna comprende que en el ámbito municipal los  
4 recursos presupuestarios son limitados y las necesidades ilimitadas, aunque el estudio  
5 técnico indica que al menos se requieren 10 funcionarios adicionales para cubrir el universo  
6 auditable en un ciclo de 3 años, teniendo claro este panorama expuesto en el Estudio  
7 Técnico de Recursos de la Auditoría Interna 2020, le solicito a este Concejo Municipal, dotar  
8 de contenido económico para las cuatro plazas nuevas que se solicitaron desde el año  
9 2017, mismas que ese Concejo Municipal, excluyo del presupuesto 2019, mediante la  
10 modificación al artículo XII, acuerdo 32 del Acta 59 del lunes 17 de setiembre de 2018,  
11 cuando se modificó el artículo 16 inciso 01 del Acta 37 del 12 de junio de 2017, acuerdo  
12 que a todas luces violenta la normativa legal establecida en la Ley N° 8292, Ley General de  
13 Control Interno, en cuanto a que en el artículo 27 en el segundo párrafo, señalo  
14 textualmente: "...; *para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta*  
15 *el criterio del Auditor Interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General*  
16 *de la República*". Criterio que no fue tomado en cuenta cuando se tomó el acuerdo  
17 anteriormente citado, por lo que presentó nuevamente la necesidad de que se doten los  
18 recursos necesarios para dar contenido económico a las cuatro plazas nuevas máxime que  
19 se realizaron los ajustes de espacio físico y tecnológicos para dicho personal, además se  
20 está haciendo la previsión en las cuentas de capacitación, viáticos y transportes entre otros,  
21 en forma responsable y conservadoramente. Por ello, solicito y reiteró la aprobación para  
22 la dotación de recursos expuestos en este Estudio Técnico conforme la normativa citada y  
23 que estos a su vez sean incorporados en el Proyecto de Presupuesto Ordinario Institucional  
24 2020, para lo cual se requiere contar con la aprobación para la asignación presupuestaria,  
25 por un monto de **¢264,517,800.00** y de ser necesario sean ajustadas las partidas de  
26 remuneración y transferencias, tal y como se presenta a continuación:

27

28

29

30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Presupuesto Ordinario de Auditoría Interna 2020						
CÓDIGO		Sub.	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN		
P	A G	R.		PARCIAL	TOTAL	
1	02	0	<b>REMUNERACIONES *</b>		<b>233 617 800,00</b>	
		01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>84 335 000,00</b>	
		01	Sueldos para cargos fijos	83 500 000,00		
		01	Sueldos para cargos fijos (Provision 1% aumento)	835 000,00		
		03	Servicios Especiales	-		
1	02	02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		<b>2 800 000,00</b>	
		01	Tiempo Extraordinario	1 000 000,00		
		02	Recargo de funciones	1 800 000,00		
		03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>		<b>99 030 000,00</b>	
		01	Retribucion por años servidos	20 000 000,00		
		01	Retribucion por años servidos( Prov 1% aumento)	200 000,00		
		02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	43 000 000,00		
		02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion (1% aum)	430 000,00		
		03	Decimotercer mes	12 400 000,00		
		04	Salario Escolar	11 000 000,00		
		99	Otros incentivos salariales	12 000 000,00		
1	02	04	<b>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>17 000 000,00</b>	
		01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	15 500 000,00		
		05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo	1 500 000,00		
1	02	05	<b>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>		<b>30 452 800,00</b>	
		01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	8 853 000,00		
		02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	3 646 000,00		
		04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	5 953 800,00		
		05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes priva (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)	12 000 000,00		
1	02	1	<b>SERVICIOS</b>		<b>23 220 000,00</b>	
		02	<b>SERVICIOS BASICOS</b>		<b>1 900 000,00</b>	
		02	Servicio de energía eléctrica	1 200 000,00		
		04	Servicio de telecomunicaciones	700 000,00		
1	02	104	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>12 070 000,00</b>	
		01	Servicios médicos y de laboratorio	70 000,00		
		02	Servicios Jurídicos	5 000 000,00		
		03	Servicios de Ingeniería	2 000 000,00		
		04	Servicios en Ciencias Económicas	5 000 000,00		
1	02	105	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>		<b>1 500 000,00</b>	
		02	Viáticos dentro del país	1 500 000,00		
1	02	106	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		<b>2 000 000,00</b>	
		01	Seguros	2 000 000,00		
1	02	107	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>		<b>2 000 000,00</b>	
		01	Actividades de capacitación	2 000 000,00		
1	02	108	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>3 750 000,00</b>	
		01	Mantenimiento de edificios y locales	300 000,00		
		05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	500 000,00		
		07	Mantenimiento y reparación equipo y mob. de oficina	150 000,00		
		08	Mantenimiento y reparación equipo computo	2 800 000,00		

1	1 02	2		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>2 280 000,00</b>
			01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>			880 000,00
2			01	Combustibles y lubricantes		700 000,00	
			02	Productos farmaceuticos		80 000,00	
3			04	Tintas, pinturas y diluyentes		100 000,00	
4	1 02	2 03		<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>			100 000,00
			06	Materiales y productos de plástico		50 000,00	
5			99	Otros mat. y productos de uso en la construcción		50 000,00	
	1 02	2 04		<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>			150 000,00
6			02	Repuestos y accesorios		150 000,00	
	1 02	2 99		<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>			1 150 000,00
7			01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		200 000,00	
			03	Productos de papel, cartón e impresos		200 000,00	
8			04	Textiles y vestuario		700 000,00	
			05	Útiles y materiales de limpieza		50 000,00	
9	1 02	5		<u>BIENES DURADEROS</u>			4 400 000,00
10			01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>			2 900 000,00
			02	Equipo de transporte		100 000,00	
11			03	Equipo de comunicación		50 000,00	
			04	Equipo y mobiliario de oficina		500 000,00	
12			05	Equipo y programas de cómputo		2 200 000,00	
			99	Equipo diverso		50 000,00	
13	1 02	5 02		<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>			1 500 000,00
14			99	Otras construcciones y adiciones		1 500 000,00	
15	1 02	6		<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>			1 000 000,00
16	1 02	6 03		<u>PRESTACIONES</u>			1 000 000,00
			99	Otras prestaciones (Incapacidades)		1 000 000,00	
17	1 02	9		<u>CUENTAS ESPECIALES</u>			-
18							
19			02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>			-
			01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			
20			01	Provision para aumentos salariales		-	
			02	Recursos sin asignacion presupuestaria		-	
21							
22				<b>TOTAL PROGRAMA I AUDITORIA</b>		<b>¢ 264 517 800,00</b>	
23	<b>NOTA:</b>						
24	* El cálculo final en remuneraciones y cargas sociales es de responsabilidad de la Administración - Recursos humanos						

4.3. Que se apruebe la propuesta de Plan Anual Operativo - 2020, que detalla en forma general las actividades planificadas de enero a diciembre del 2020, mismas que se ejecutaran con los recursos presupuestarios solicitados correspondiente al año 2020, para lo cual se presentan a continuación la matriz programática "Plan Anual Operativo" y la "Programación de las actividades a incluir en el plan anual de trabajo - 2020":

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

### PLAN ANUAL OPERATIVO 2020

GENERALIDADES								Programación		Responsable	
Área	Objetivo	Resultado	Impacto	Código	No.	Descripción	Indicador	I Semestre	II Semestre	Responsable	Actividad
<b>Gestión Institucional</b>	Ejecutar los servicios de auditoría y estudios especiales programados en Plan Estratégico de la Auditoría, para coadyuvar a la Administración activa en el fortalecimiento del sistema de control interno, la gestión del riesgo y los procesos de dirección.	Cumplir con el 100% de las actividades ha establecer en el Plan Anual de Trabajo 2020	Proporcionar seguridad razonable sobre el quehacer Municipal a la Administración y Ciudadanía Sancarleña, brindando recomendaciones para el mejoramiento contunio en especial del control interno institucional.	Operativo	1,21	Brindar en forma independiente, objetiva y asesora los servicios de auditoría y estudios especiales, en procura de una fiscalización oportuna, eficiente y eficaz, para coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas Institucional.	Desarrollar Plan de Trabajo y Gestión administrativa realizada.	24 Actividades	25 Actividades	Fernando Chaves Peralta y Equipo de Auditores	Auditoría Interna

Matriz de Programación del POA y Programación del Trabajo 2020 de la Auditoría Interna

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																						
ÁREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	PROGRAMA			RESULTADO			PRODUCTO			PROYECTOS	INSUMOS		PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD			
			Objetivos (Mejora / Operativos)	Código	No.	Descripción	Indicador (RESULTADO)	Meta	Linea base	Indicador (PRODUCTO)	Meta		Linea Base	Recursos	Cuentas presupuestarias	Lineas de Acción I Semestre	% I Semestre	Lineas de Acción II Semestre	% II Semestre					
Gestión Integral Institucional	Administración General Auditoría Interna	Brindar servicios de auditoría interna y de gestión administrativa interna	Proporcionar seguridad razonable sobre el quehacer Municipal a la Administración y Ciudadanía Sancarleña, brindando recomendaciones para el mejoramiento continuo en especial del control interno institucional.	Operativo	1,21	Brindar en forma independiente, objetiva y asesora los servicios de auditoría y estudios especiales, en procura de una fiscalización oportuna, eficiente y eficaz, para coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas Institucional.	Desarrollar Plan de Trabajo y Gestión administrativa realizada.	Cumplir con el 100% de las actividades a establecer en el Plan Anual de Trabajo 2020	Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2016 - 2020	Programación del Plan de Trabajo Anual (PAT 2020)	Servicios de auditoría realizados / servicios de auditoría programados en PAT 2020 *100	Realizar de un 80 % al 100% de los servicios y actividades de gestión administrativa establecido en el Plan Anual de Trabajo 2020	Plan Anual de Trabajo a ejecutar durante el 2020	Servicios de auditoría y gestión administrativa de la Auditoría Interna en la Municipalidad de San Carlos	- Nueve funcionarios fijos. - Materiales y suministros necesarios. - Equipo de oficina y cómputo. - Equipo de transporte.	5 - 01 - 02	Ejecutar 8 servicios de Auditoría y 16 actividades de gestión administrativa	50%	0%	Ejecutar 10 servicios de Auditoría y 15 actividades de gestión administrativa	50%	0%	Lic. Fernando Chaves Peralta y Equipo de Auditores.	Auditoría Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA 2020								
PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES								
N.	Meta	Temática		Actividad	Indicador	Responsable		
1,21	Brindar en forma independiente, objetiva y asesora los servicios de auditoría, en procura de una fiscalización oportuna, eficiente y eficaz para coadyuvar al logro de los objetivos y metas Institucional.	Servicios de Auditoría	1,21,1	1,21,1,1	Estudios de auditoría financiera	Informe	Fernando Chaves y Equipo de Auditores	
				1,21,1,2	Estudios de auditoría operativa	Informe	Fernando Chaves y Equipo de Auditores	
				1,21,1,3	Estudios de auditoría de carácter especial.	Informe	Fernando Chaves y Equipo de Auditores	
				1,21,1,4	Atención a requerimientos y solicitudes planteados por la Órganos de Fiscalización Superior.	Informe	Fernando Chaves y Equipo de Auditores	
			1,21,2	1,21,2,1	Servicios de Asesorías	Informe	Fernando Chaves y Equipo de Auditores	
				1,21,2,2	Servicios de Advertencia	Informe	Fernando Chaves y Equipo de Auditores	
		1,21,2,3		Autorización de los libros de los órganos y sujetos de competencia institucional.	Autorización y cierre	Fernando Chaves y Equipo de Auditores		
		Administración General	1,21,3		1,21,3,1	Autoevaluación de Calidad AI Autoevaluación de Control Interno	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
					1,21,3,2	Informe de Gestión Anual	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
					1,21,3,3	Preparación del POA Evaluaciones trimestrales POA	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
					1,21,3,4	Preparación de Presupuesto Ejecución y control presupuestal	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores
1,21,3,5	Preparación de Plan de Trabajo Anual				Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores		
1,21,3,6	Actualización Plan Estratégico Y Reglamento de Organización y Funcionamiento de AI				Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores		
1,21,3,7	Valoración de Riesgos para los servicios de auditoría				Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores		
1,21,3,8	Actualización de normas, lineamientos, manuales, instructivos y procesos				Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores		
1,21,3,9	Desarrollo del Plan de Capacitación AI				Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores		
1,21,3,10	Coordinación de actividades para el ejercicio de la auditoría				Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores		
1,21,3,11	Atención de consultas y Denuncias	Gestión administrativa	Fernando Chaves y Equipo de Auditores					

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

El señor Manrique Chaves Quesada, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para que se analice y apruebe el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Salud-campaña contra el Dengue, que se encuentra incorporado en el informe de Comisión de Correspondencia en el punto número Trece, el documento presentado viene con dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada.

1 El señor Manrique Chaves Quesada, informa que, el convenio existe desde  
2 hace quince años, es continuo, es un compromiso que ha adquirido siempre el  
3 Municipio con el Ministerio de Salud para las campañas de dengue.

4  
5 **ARTÍCULO IX.**

6 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**  
7 **CARLOS Y EL MINISTERIO DE SALUD CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE. -**

8  
9 ➤ **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el**  
10 **Ministerio de Salud. -**

11  
12 Se recibe oficio MSC-A.M-1226-2019, emitido por la Alcaldía Municipal, el  
13 cual se detalla a continuación:

14  
15 **Asunto:** Solicitud de aprobación del borrador de Convenio de Cooperación entre la  
16 Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Salud-campaña contra el Dengue.

17  
18 De conformidad con el oficio MSCAM-SJ-0970-2019, emitido por la Dirección  
19 de Servicios Jurídicos, recibido el 10 de julio del 2019, se traslada para su análisis  
20 y aprobación borrador de *Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San*  
21 *Carlos y el Ministerio de Salud-campaña contra el Dengue*, remitido por la Unidad  
22 de Gestión Ambiental Municipal, mediante oficio MSCAM-GA-0157-2019. Se  
23 adjuntan dos folios originales y una fotocopia, los cuales se solicita, sean devueltos  
24 con el comunicado del acuerdo respectivo.

25  
26 Se solicita dispensa de trámite.

27 **SE ACUERDA:**

28  
29 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Ocho votos a favor y un voto en**  
30 **contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas. -**

1 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, justifica su voto en  
2 contra, en razón de que el Convenio no fue enviado con anterioridad para leerlo,  
3 aunque sea el más bueno de todos los convenios.

4

5 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, solicita que la  
6 señora Mirna Sabillon García, del Departamento Municipal de Gestión Ambiental,  
7 brinde una explicación referente al convenio, a fin de poder tomar una decisión.

8

9 La señora Mirna Sabillon García, Coordinadora del Departamento de Gestión  
10 Ambiental de la Municipalidad de San Carlos, informa que, el convenio se renueva  
11 cada cinco años, anteriormente era primero un año, después tres años y ahora  
12 cinco, es un convenio donde la Municipalidad lo que aporta es el transporte y las  
13 personas que recogen todos los residuos no tradicionales de todos los distritos, es  
14 un convenio meramente por formalidad de parte del Ministerio de Salud y la  
15 Municipalidad, lo que se aporta son como unos catorce millones de colones por año.

16

17 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, dicho  
18 convenio es muy importante, es una forma de que la Municipalidad sea aliada con  
19 una situación que es un problema a nivel cantonal y nacional. Recalca que le dará  
20 el apoyo y solicita a sus compañeros regidores que también apoyen el convenio.

21

22 **ACUERDO N°08.-**

23

24 Con base en los oficios MSC-A.M-1226-2019, emitido por la Alcaldía  
25 Municipal y MSCAM-SJ-0970-2019, del Departamento de Servicios Jurídicos de la  
26 Municipalidad de San Carlos, se determina: Aprobar el Convenio de Cooperación  
27 entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Salud-campaña contra el  
28 Dengue, el cual se detalla a continuación:

29

30

1 **CONVENIO COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**

2 **ENTRE MINISTERIO DE SALUD Y**

3 **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

4

5 Entre nosotros **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de  
6 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número  
7 dos – trecientos ochenta y siete – ciento cuarenta y dos y dos, en mi carácter de  
8 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad  
9 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y  
10 dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de  
11 Elecciones número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del  
12 dos mil dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo VII, acuerdo  
13 N° xx, del Acta N° xx, de la sesión ordinaria del Lunes xxx de xxxx del dos mil  
14 diecinueve, en adelante y para los efectos del presente convenio denominado **LA**  
15 **MUNICIPALIDAD** y **xxxxxxx** mayor, casada, Medica Cirujana Especialista en  
16 Administración de Servicios de Salud, cédula de identidad número UNO –  
17 CUATROCIENTOS DOCE – SETECIENTOS VEINTISIETE, vecina de Zapote, San  
18 José, nombrada como Ministra de Salud, según acuerdo Presidencial No. TRES  
19 CINCO CERO -P del UNO NUEVE de agosto del dos mil once, publicado en la  
20 Gaceta número UNO SIETE CERO del cinco de septiembre del DOS CERO UNO  
21 UNO, en adelante y para efectos del presente contrato, denominado “**EL**  
22 **MINISTERIO**” hemos acordado suscribir el presente “**CONVENIO DE**  
23 **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**”.-

24

25 **CONSIDERANDO:**

26 1º- Que la competencia rectora del Ministerio de Salud debe conducir a la  
27 articulación, fortalecimiento y modernización de las políticas, la legislación, los  
28 planes, programas y proyectos, así como la movilización y sinergia de las fuerzas  
29 sociales, institucionales y comunitarias que impactan los determinantes de la salud  
30 de la población. -

1 2º- Que, a partir del 04 de junio del 2007, con la entrega oficial al Presidente de la  
2 Republica, el Ministerio de Salud adopto un nuevo Modelo Conceptual y Estratégico  
3 de la Producción Social de la Salud.

4

5 3º- Que sobre la base planteada en el Modelo Conceptual y Estratégico de la  
6 Rectoría de la Producción Social de la Salud, se hace necesario un cambio de  
7 paradigma que permita avanzar de la atención de la enfermedad hacia la promoción  
8 de la salud, posicionando la salud como valor social y dirigido y conduciendo las  
9 intervenciones de los actores sociales hacia la vigilancia y el control de los  
10 determinantes de la salud, con equidad y basados en evidencia. -

11

12 4º- Que el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud promulgado mediante  
13 Decreto Ejecutivo No. 34510-S de 4 de abril de 2008, publicado en La Gaceta No.  
14 105 de 2 de junio de 2008, estableció el Marco Estratégico del Ministerio de Salud,  
15 a saber: Misión, Visión, Valores Institucionales (Salud como cultura de vida y de  
16 trabajo, Liderazgo, Compromiso y Efectividad); Estrategia Maestra y Objetivos  
17 Estratégicos. -

18

19 5º- Que el Ministerio de Salud en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 y  
20 2 de la Ley General de Salud y dentro del contexto de su marco conceptual, viene  
21 desarrollando acciones propias tendientes a erradicar los criaderos del mosquito  
22 Aedes Aegypti transmisor del virus del "Dengue" en sus tipos –"Clásico" y el de  
23 mayor severidad el "Hemorrágico"-; dado el incremento notable de los casos de  
24 dengue que se han venido registrando en los últimos años. -

25

26 6º- Que el mosquito Aedes Aegypti, solamente puede ser erradicado mediante  
27 alianzas estratégicas entre los Gobiernos Locales –Ministerio de Salud y la  
28 colaboración de la población en general, actores todos que tenemos la  
29 responsabilidad de enfrentar el dengue e impedir su avance, mediante la eliminación  
30 de los criaderos existentes dentro y alrededor de sus viviendas y lugares de trabajo.-



1 7º- Que la Municipalidad de San Carlos, conoce del daño que esta epidemia causa  
2 en la salud de la población y ha programado con el Ministerio de Salud campañas  
3 en contra de este virus denominada; "Campaña contra el Dengue en San Carlos".  
4

5 8º- Que el Código Municipal en sus artículos 5 y 6 faculta a los ayuntamientos el  
6 fomentar la participación activa, así como coordinar sus acciones con los demás  
7 órganos y entes de la Administración Pública. -  
8

9 **POR TANTO:**

10 Dentro del marco de promover la Cooperación tendiente a erradicar el mosquito  
11 Aedes Aegypti transmisor del Dengue acordamos en el presente acto suscribir el  
12 presente convenio de Cooperación Interinstitucional, en los términos siguientes:  
13

14 **OBJETIVO:**

15 El presente convenio de Cooperación Interinstitucional, tiene por objeto promover la  
16 cooperación entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad del Cantón de San  
17 Carlos, para erradicar el mosquito Aedes Aegypti transmisor del Dengue.  
18

19 **ACORDAMOS:**

20 Celebrar en forma conjunta entre el Ministerio de Salud a través de la Dirección  
21 Regional de Rectoría de la Salud Huerta Norte y Municipalidad de San Carlos, el  
22 presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, para desarrollar cuarenta y  
23 dos campañas de "control y erradicación del Dengue", con el apoyo del nivel  
24 Regional y local, cuyos lineamientos generales son:  
25

26 **PRIMERA: CAMPAÑA A EJECUTAR.** Ejecutar el presente convenio de manera  
27 coordinada con la ejecución de la campaña de control y erradicación del Dengue.  
28 cuál sería el plazo de ejecución para este año 2019.  
29

30 **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La MUNICIPALIDAD se

1 compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 2 1. Apoyar las cuarenta y dos campañas contra el Dengue programadas por el  
3 Ministerio de Salud, mediante el aporte del alquiler de camión compactador  
4 de dieciséis toneladas, para una distancia de dos mil quinientos kilómetros  
5 aproximadamente. Dicho aporte será por la suma de DOCE MILLONES DE  
6 COLONES (¢ 12.000.000.00) que serán cubiertos con fondos municipales,  
7 los cuales se realizarán de conformidad y en total apego al cronograma de  
8 actividades que aportara el Ministerio de Salud, mediante el Área Rectora de  
9 Ciudad Quesada, San Carlos.
- 10 2. Recoger y transportar a su lugar de tratamiento final mediante los vehículos  
11 contratados, la basura no tradicional que sea recogida en el cantón de San  
12 Carlos.
- 13 3. Que el Lic. Alfredo Córdoba Soro fungirá en representación de la  
14 Municipalidad de San Carlos como coordinador y enlace entre el  
15 ayuntamiento y el Ministerio de Salud en las actividades y acciones que se  
16 lleven a cabo durante la realización de las cuarenta y dos campañas de  
17 erradicación y control del "dengue" programadas en las comunidades de:  
18 Ciudad Quesada, Aguas Zarcas, Pital, Florencia, Cutris, Pocosol, Fortuna y  
19 Venecia. -

20

21 **TERCERA. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD:** Se compromete a  
22 cumplir con las siguientes obligaciones:

23

24 1.- Designa al Director Regional de la Salud Huetar Norte, como coordinador de  
25 todas las actividades y acciones que se lleven a cabo durante la realización de las  
26 cuarenta y dos campañas de erradicación y control del "dengue" programadas en  
27 las comunidades de: Ciudad Quesada, Aguas Zarcas, Pital, Florencia, Cutris,  
28 Pocosol, Fortuna y Venecia. -

29

30 2.- Que los directores de las Áreas Rectoras de Salud de: Ciudad Quesada, Aguas

1 Zarcas, Pital, Florencia, Fortuna, Cutris y Pocosol, donde se implementarán las  
2 campañas de erradicación y control del “dengue”, en coordinación con el Director  
3 Regional de Rectoría de la Salud Huetar Norte, fungirán como responsables de  
4 regular todas las acciones que las campañas requieren. -

5

6 3.- Que el Ministerio se compromete a integrar en la campaña de “control y  
7 erradicación del dengue” a otros actores sociales de las comunidades involucradas.-

8

9 4.- Que el Ministerio – si fuere necesario – concertara con otras instituciones  
10 públicas y/o privadas las ayudas necesarias para la exitosa realización de las  
11 cuarenta y dos campañas de “control y erradicación del dengue”. -

12

13 5.- Que el Ministerio, presentara al Concejo Municipal a través del Director Regional  
14 de Rectoría de la Salud Huetar Norte un informe sobre los resultados obtenidos en  
15 las cuarenta y dos campañas de “control y erradicación del dengue” en el Cantón  
16 de San Carlos. -

17

18 Forman parte integrante del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional  
19 entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de San Carlos, el adjunto cronograma  
20 de las campañas para el Control y Prevención del Dengue, durante el año 2019.-

21

22 Conforme con lo estipulado ambas partes firmamos en San José, a los xxxx días  
23 del mes de xxxx del año dos mil diecinueve. -

24

---

**ALFREDO CÓRDOBA SORO**  
**Alcalde**  
**Municipalidad de San Carlos**

---

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**Ministra**  
**Ministerio de Salud**

25

26 **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas,**  
27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en**  
28 **contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas, en cuanto a la firmeza). -**

1 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, justifica su voto en  
2 contra indicando que, por la misma razón que externó anteriormente al votar la  
3 dispensa de trámite.

4  
5 **ARTÍCULO X.**

6 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**  
7 **CORRESPONDENCIA. -**

8  
9 ➤ **Informe de correspondencia. -**

10 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

11  
12 22 DE JULIO DE 2019

13 Al ser Las 10 horas con la presencia de los Regidores: Edgar Esquivel Jiménez y  
14 Gina Vargas Araya

15  
16 Se inicia sesión:

17  
18 **Artículo 1.** Se recibe oficio CPEM-032-2019, de la Presidencia de la Comisión  
19 Permanente de Asuntos Municipales, consulta de criterio a este Concejo Municipal  
20 en relación con el proyecto EXPEDIENTE No, 21.217 REFORMA LEY 8488 "LEY  
21 NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE 11 DE ENERO  
22 DE 2006 Y SUS REFORMAS" **SE RECOMIENDA AL CONEJO MUNICIPAL**  
23 **ACORDAR. Solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la Comisión Permanente**  
24 **de asuntos municipales la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del**  
25 **Concejo Municipal el día 29 de julio de 2019**

26  
27 **Artículo 2.** Se recibe oficio AL-CPAS-193-2019, de la Comisión Permanente de  
28 Asuntos sociales, consulta de criterio a este Concejo Municipal en relación con el  
29 proyecto EXPEDIENTE No, 21.384 "ADICION DE UN CAPITULO III AL TITULO III  
30 Y DE UN INCISO D) AL ARTICULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO

1 NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACION DEL MBANHVI, LEY Nª 7052 DE 13  
2 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y REFORMA DEL ARTICULO 1 DE LA LEY DE  
3 IMPUESTOS SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE  
4 VIVIENDA, LEY Nª 8683 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008. LEY PARA LA  
5 CONSOLIDACION Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BONO  
6 COLECTIVO.” **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR.**  
7 **Solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la Comisión Permanente de asuntos**  
8 **sociales la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal**  
9 **el día 29 de julio de 2019**

10

11 **Artículo 3.** Se recibe oficio APISC-043-2019, emitido por la ASOCIACION DE  
12 PROTECCION A LA INFANCIA DE SAN CARLOS, donde solicita por parte de  
13 ustedes una audiencia de ser posible este lunes 29 de julio, o el día que ustedes  
14 consideren oportuno, esto con el fin de tratar el tema de procedimiento de  
15 transferencias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR.**  
16 **Trasladar al presidente municipal del Concejo Municipal de San Carlos para lo**  
17 **correspondiente.**

18

19 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio APISC-042-2019 , emitido por  
20 la ASOCIACION DE PROTECCION A LA INFANCIA DE SAN CARLOS, y dirigido a  
21 Lic. Bernor Kooper Cordero se adjunta al presente documento, la respuesta que  
22 hace referencia al punto e: se realiza la observación de que no se adjunta el acuerdo  
23 de junta directiva, por lo que se adjunta el acuerdo de la sesión No. 358 del 29 de  
24 mayo de mayo del 2018 **SE RECOMIENDA A ESTE CONCEJO ACORDAR:**  
25 **Trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su conocimiento.**

26

27 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el Gobierno  
28 estudiantil del Cindea San Carlos, sobre las solicitud realizada ante este concejo  
29 oficio MSCCM-CS-04682019, fecha del 19 de marzo de 2019, en donde ustedes  
30 solicitaron a la administración municipal estudiar la posibilidad de apoyar la solicitud

1 que nosotros le externamos en la fecha supracitada, con respecto a los botes de  
2 basura entiéndase reciclaje, solicitamos como gobierno estudiantil concretar  
3 audiencia con ustedes para concretar aquellas posibilidades de las cuales la  
4 Municipalidad dispone. **SE RECOMIENDA A ESTE CONCEJO ACORDAR.**  
5 **Trasladar al presidente Municipal para coordinar la audiencia solicitada,**  
6 **trasladar a la comisión de ambiente para que realice el seguimiento a la**  
7 **solicitud de los botes de basura.**

8

9 **Artículo 6.** Se recibe documento, emitido por la señora Anabelle Arguedas salas,  
10 en el cual informan sobre la denuncia planteada por los siguientes hechos a finales  
11 del 2018 se gestionó el proyecto de construcción del puente rio abanico, en pueblo  
12 viejo de Venecia de San Carlos, Donde manifiesta que los responsables del  
13 proyecto colocaron en su propiedad sin su consentimiento las vigas del puente viejo  
14 destruyendo los árboles frutales y la zona verde de mi terreno.**SE RECOMIENDA A**  
15 **ESTE CONCEJO ACORDAR. Trasladar a la administración la denuncia**  
16 **planteada por la señora Anabelle Arguedas Salas para que en un lapso de 15**  
17 **días el informe correspondiente en atención a la denuncia a este concejo.**

18

19 **Artículo 7.** Se recibe oficio CPEM-039-2019, de la Comisión Permanente de  
20 Asuntos Municipales, consulta de criterio a este Concejo Municipal en relación con  
21 el proyecto "MODIFICACION A LOS ARTICULOS 14 Y 20 DEL CODIGO  
22 MUNICIPAL LEY 7794DEL 30 DE ABRIL DE 14998 Y SUS REFORMAS"  
23 EXPEDIENTE 21.285, **SE RECOMIENDA AL CONEJO MUNICIPAL ACORDAR.**  
24 **Solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la Comisión Permanente de asuntos**  
25 **municipales la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo**  
26 **Municipal el día 29 de julio de 2019**

27

28 **Artículo 8.** Se recibe oficio ANPJ-009-2019, emitido por Asamblea de la Persona  
29 Joven, donde se informa del acuerdo tomado por la asamblea en referencia a la  
30 excitativa de participación a los Concejos Cantonales de la Persona Joven del País

1 a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en sus programas de  
2 trabajo dicha excitativa es enviada a los concejos municipales del país, alcaldías.  
3 Comités cantonales de la persona joven del país.**SE RECOMIENDA A ESTE**  
4 **CONCEJO ACORDAR. Dar por visto y recibido.**

5

6 **Artículo 9.** Se recibe documento oficio OCQ164/19 emitido por MONS José María  
7 Garita sobre la audiencia concedida por este concejo donde agradece la audiencia  
8 concedida al movimiento San Carlos por la Niñez y la Juventud, sin embargo, para  
9 esa fecha el movimiento considera que es poco oportuno presentarse, pues ya se  
10 estará en actividades electorales de cara a las elecciones municipales, por tal  
11 motivo no se acepta la invitación para ese día. **SE RECOMIENDA A ESTE**  
12 **CONCEJO ACORDAR. Dar por recibido y tomar nota**

13

14 **Artículo 10.** Se recibe oficio CPEM-041-2018, de la Comisión Permanente de  
15 Asuntos Municipales, consulta de criterio a este Concejo Municipal en relación con  
16 el proyecto de ley 21.258“LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE  
17 GESTION MUNICIPAL Y DE LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL  
18 DESCENTRALIZADA”**SE RECOMIENDA AL CONEJO MUNICIPAL ACORDAR.**  
19 **Solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la Comisión Permanente de asuntos**  
20 **municipales la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo**  
21 **Municipal el día 29 de julio de 2019**

22

23 **Artículo 11.** Se recibe oficio AL-CPAS-244-2019, de la Comisión Permanente de  
24 Asuntos Sociales, consulta de criterio a este Concejo Municipal en relación con el  
25 proyecto de ley 21.329“LEY PARA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD EN EL  
26 OTORGAMIENTO DE PREMIOS Y CONDECORACIONES”**SE RECOMIENDA AL**  
27 **CONEJO MUNICIPAL ACORDAR. Solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la**  
28 **Comisión Permanente de asuntos sociales la Asamblea Legislativa para la**  
29 **próxima sesión del Concejo Municipal el día 29 de julio de 2019**

30

1 **Artículo 12.** Se recibe copia del acta número 50, emitido por el Concejo de Distrito  
2 de Ciudad Quesada, sobre la elaboración de prioridades del año 2020.**SE**  
3 **RECOMIENDA A ESTE CONCEJO ACORDAR. Dar por recibido y tomar nota.**

4  
5 **Artículo 13.** Se recibe oficio MSC-A.M-1226-2019, emitido por la administración  
6 municipal, donde remiten solicitud de aprobación del borrador de Convenio de  
7 Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Salud-  
8 Campaña contra el dengue **.SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
9 **ACORDAR. Trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y**  
10 **recomendación.**

11  
12 **Artículo 14.**se recibe oficio CCPJ-SC-0010, emitido por el Comité Cantonal de la  
13 Persona Joven, donde informan de la renuncia del integrante Alfredo Huertas Marín  
14 representante del sector de los colegios.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
15 **MUNICIPAL ACORDAR, Trasladar a la Comisión de Cultura para que realice la**  
16 **convocatoria de asamblea para la sustitución del representante de los**  
17 **colegios en el comité cantonal de la persona joven.**

18  
19 **Artículo 15.** Se recibe oficio CCPJ-SC-0011, emitido por el Comité Cantonal de la  
20 Persona Joven, donde solicitan la autorización para instalar el vivero Municipal  
21 incluido en nuestros proyectos "RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA  
22 LA JUVENTUD SANCARLEÑA DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL,  
23 INSTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPATIVO" aprovecho para comunicarles que  
24 tenemos el visto bueno del departamento de desarrollo social y del departamento  
25 ambiental.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a**  
26 **la administración municipal, la presentación de manera escrita ante este**  
27 **Concejo Municipal del visto bueno otorgado por el Departamento de**  
28 **Desarrollo Social y Gestión Ambiental a fin de llevar el proyecto vivero**  
29 **comunal presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven.**

30



1 **Finaliza 12:30 Md**

2

3 **Nota:** El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, el punto  
4 número trece del presente informe, se elimina, porque el oficio MSC-A.M-1226-  
5 2019, emitido por la Alcaldía Municipal fue visto y aprobado mediante el Artículo N°  
6 IX, Acuerdo N° 08 de esta Acta.

7

8

9 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, sobre el punto  
10 número nueve del informe de Correspondencia, indica que el 24 de julio se aprobó  
11 una moción para que Monseñor José Manuel Garita viniera ante el Concejo  
12 Municipal a explicar sobre el Movimiento San Carlos para la niñez y la juventud,  
13 recalca la señora Bolaños Esquivel que tanto ella como el Regidor Evaristo Arce,  
14 solicitaron que fuera Monseñor por la investidura neutral que tiene dentro del cantón,  
15 siendo que en otra moción solicitó que se atendiera a Monseñor el jueves pasado  
16 en la sesión donde el punto único era atención al Comité Cantonal de Deportes y  
17 Recreación de San Carlos, pensando precisamente que la sesión municipal iba a  
18 ser bastante corta y así fue, una sesión municipal que le gusta al cantón millones  
19 de colones con un único punto que terminó a las 05:00 p.m. y no aprobaron la  
20 moción de que Monseñor viniera ese día que fue el día que él agendo para poder  
21 venir al Concejo Municipal, ahora, se recibe la respuesta de Monseñor donde por  
22 estar en día en temas de elecciones electorales, se imagina con toda razón de que  
23 no quiere venir a crea discrepancias ni discordias rechaza la invitación para la fecha  
24 que se le dijo para que viniera a la audiencia, recalca la señor Bolaños Esquivel,  
25 que lo único que quiere es expresar la indignación, descontento de que pensar que  
26 en una sesión como la del jueves se duró una hora y media se pudo haber  
27 aprovechado para otro tema tan importante como este y no fue así, precisamente  
28 ocurrió lo que se pensaba Monseñor para esa fecha no acepta, es una persona  
29 sumamente ocupada, que es entendible, pero, la preocupación es que un tema tan

1 importante como éste se dejó de lado y no se va poder escuchar lo que Monseñor  
2 tenía para decir.

3

4 La señora Mirna Villalobos Jiménez, sobre el punto número nueve del informe  
5 de correspondencia solicita que se le aclare ¿Por qué motivo es que el señor  
6 Monseñor José Manuel Garita no se puede hacer presente considerando que se  
7 está en actividades electorales?, ¿Que tiene que ver el señor José Manuel Garita  
8 con las actividades electorales?

9

10 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora solicita copia de la  
11 documentación del punto número doce del informe de correspondencia.

12

13 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, sobre el punto número  
14 quince del informe de correspondencia comenta, que es muy importante que los  
15 jóvenes puedan hacer ese vivero donde puedan utilizar más tecnología, siendo que  
16 hay que darles el apoyo total a los jóvenes para la colocación del vivero. Sobre el  
17 punto número doce del informe, sobre las prioridades del Distrito de Quesada,  
18 solicita que le brinden una explicación, porque le parece que 130 prioridades son  
19 muchas.

20

21 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, sobre el punto  
22 número seis del informe, referente a nota de la señora Anabelle Arguedas Salas, en  
23 la cual informa que sobre la denuncia planteada en los siguiente hechos a finales  
24 del 18 sobre un proyecto de construcción sobre el Puente Abanico en Pueblo Viejo  
25 de Venecia, manifiesta que los responsables del proyecto colocaron en su  
26 propiedad sin consentimiento unas vigas del puente viejo destruyendo los árboles  
27 frutales y la zona verde del terrero de ella, Aclara el señor Fernando Porras al  
28 respecto, que eso no es así, esa parte de terreno inclusive se formó un dique porque  
29 el río se había tirado por ahí, eso es Municipal, ahí árboles frutales nunca ha habido,  
30 lo que había era un charral, recalca que esa señora tiró una cerca ahora incluyendo

1 hasta la parte que pertenece al río y a la Municipalidad, ahí no hay ni quince metros  
2 con el río, sugiere que más bien se debería de ir al lugar a realizar una inspección  
3 y hacerla correr la cerca de donde la puso ahora.

4  
5 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, sobre el punto número  
6 nueve del informe referente al tema del señor José Manuel Garita, Monseñor, indica  
7 que, no estuvo presente el día que se presentó la moción de los Regidores Yuset  
8 Bolaños y Evaristo Arce, siendo que, las solicitudes de audiencia le llegan y le  
9 corresponde establecer un orden de calendarización de sesiones extraordinarias, el  
10 cual se lleva muy bien, recalca que si vio el documento presentado por Monseñor  
11 José Manuel Garita, le parece totalmente fuera de contexto, si no es un tema que  
12 ve neutro, pudo venir a discutir el tema el 05 de octubre, si no es político porque no  
13 se puede venir a discutir el tema, que no es la fecha que quisieran, que tengan  
14 discusiones con gente que han interactuado en la Asamblea Legislativa y otros, pero  
15 que aduce que es porque se está en el clima electoral no es el tema, entiende y  
16 respeta la decisión que tengan, pero, no es un tema para discusión, incluso la  
17 señora Yuset Bolaños la semana pasada que estuvieron en sesión, o la antepasada,  
18 lo ofrecieron y en mayoría decidieron que se mantuviera la fecha que dejó estipulada  
19 en el informe de correspondencia, y no se hizo, fue mayoría, no fue un individuo  
20 específicamente, no cree porque la discusión no se puede hacer, que podría darse  
21 en otra sesión la mayoría decidió que no, reitera que existe una calendarización un  
22 esquema de trabajo, indica que, no sabe cuánto duró la sesión  
23 del jueves con el Comité Cantonal, pero, hubo sesiones del Comité Cantonal que  
24 han durado dos horas y media, tampoco se puede definir por un tema específico por  
25 lo que uno crea lo que puede definir un tema específico u otro, sin embargo, eso fue  
26 una decisión en su mayoría de este Concejo Municipal, que quede claro y estipulado  
27 así.

28  
29 La señora Yuset Bolaños Esquivel, solicita una copia del documento  
30 presentado por el señor Monseñor José Manuel Garita.

1           La señora Hilda Sandoval Galera, Síndica del Distrito de Quesada, sobre la  
2 consulta de la Regidora Dita Watson Porta, indica que, son muchas las personas  
3 que van al Concejo de Distrito a solicitar y si no se tienen en la lista de prioridades,  
4 se va a tener problemas, porque llegan a la Junta Vial a preguntar si le incluyeron a  
5 equis camino, sea que esté en se lo vayan hacer o no, tiene que estar en actas,  
6 como Síndicos están en la obligación de anotar todo así se haga el trabajo o no.

7

8           El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que,  
9 aprovechando de que en el punto nueve se hace la cancelación de la invitación,  
10 sugiere que se le brinde la audiencia a la Asociación Protección de la Infancia de  
11 San Carlos para el 03 de octubre del presente año, si el Regidor Edgar Esquivel lo  
12 tiene a bien.

13

14           El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, quien presentó el  
15 informe de correspondencia, señala que, está de acuerdo que le brinde la audiencia  
16 a la Asociación Protección a la Infancia para el 03 de octubre 2019, además brindar  
17 copias de los documentos solicitados por las Regidoras Yuset Bolaños Esquivel y  
18 María Luisa Arce Murillo.

19

20           El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, una vez aclaradas  
21 todas las dudas respecto al informe de correspondencia somete a votación el mismo  
22 con los siguientes cambios: trasladar copia de los documentos solicitados por las  
23 Regidoras María Luisa Arce Murillo y Yuset Bolaños Esquivel, en el punto tres,  
24 convocar a sesión extraordinaria para el 03 de octubre del 2019, atención a la  
25 Asociación Protección de la Infancia de San Carlos.

26

27   **ACUERDO N°09.-**

28

29   Con base en el oficio CPEM-032-2019, de la Presidencia de la Comisión  
30   Permanente de Asuntos Municipales, consulta de criterio a este Concejo Municipal

1 en relación con el proyecto EXPEDIENTE No, 21.217 REFORMA LEY 8488 “LEY  
2 NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE 11 DE ENERO  
3 DE 2006 Y SUS REFORMAS”, se determina, solicitar una prórroga de 8 días hábiles  
4 a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales la Asamblea Legislativa para la  
5 próxima sesión del Concejo Municipal el día 29 de julio de 2019. **Votación unánime.**

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 **ACUERDO N°10.-**

9

10 Con base en el oficio AL-CPAS-193-2019, de la Comisión Permanente de Asuntos  
11 Sociales, consulta de criterio a este Concejo Municipal en relación con el proyecto  
12 EXPEDIENTE No, 21.384 “ADICION DE UN CAPITULO III AL TITULO III Y DE UN  
13 INCISO D) AL ARTICULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL  
14 PARA LA VIVIENDA Y CREACION DEL MBANHVI, LEY Nª 7052 DE 13 DE  
15 NOVIEMBRE DE 1986 Y REFORMA DEL ARTICULO 1 DE LA LEY DE  
16 IMPUESTOS SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE  
17 VIVIENDA, LEY Nª 8683 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008. LEY PARA LA  
18 CONSOLIDACION Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BONO  
19 COLECTIVO”, se determina, solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la Comisión  
20 Permanente de asuntos sociales la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del  
21 Concejo Municipal el día 29 de julio de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N°11.-**

25

26 Con base en el oficio APISC-043-2019, emitido por la Asociación de Protección a la  
27 Infancia de San Carlos, donde solicitan una audiencia con el fin de tratar el tema de  
28 procedimiento de transferencias, se determina: Convocar a Sesión Extraordinaria a  
29 celebrarse el jueves 03 de octubre del presente año, a partir de las 03:30 p.m. en el  
30 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

1            Tema a tratar:

2

- 3            • Atención a representantes de la Asociación de Protección a la Infancia de  
4            San Carlos

5            **Asunto:** Cumplimiento del Procedimiento de Transferencias

6

7            **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9            **ACUERDO N°12.-**

10

11            Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su  
12            conocimiento, documento sin número de oficio APISC-042-2019, emitido por la  
13            Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, dirigido a Licenciado Bernor  
14            Kooper Cordero, se adjunta al presente documento, la respuesta que hace  
15            referencia al punto e: se realiza la observación de que no se adjunta el acuerdo de  
16            Junta Directiva, por lo que se adjunta el acuerdo de la sesión No. 358 del 29 de  
17            mayo de mayo del 2018. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
18            **APROBADO. -**

19

20            **ACUERDO N°13.-**

21

22            Trasladar al Presidente Municipal, documento sin número de oficio, emitido por el  
23            Gobierno estudiantil del Cindea San Carlos, para coordinar la audiencia solicitada,  
24            y a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para que realicen el seguimiento  
25            a la solicitud de los botes de basura. **Votación unánime. ACUERDO**  
26            **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28            **ACUERDO N°14.-**

29

30            Trasladar a la Administración Municipal para que en un lapso de 15 días, informe a

1 ese Concejo Municipal lo correspondiente en atención a la denuncia mediante  
2 documento sin número de oficio, emitido por la señora Anabelle Arguedas Salas,  
3 en el cual informa sobre la denuncia planteada por los siguientes hechos a finales  
4 del 2018 se gestionó el proyecto de construcción del puente río Abanico, en Pueblo  
5 Viejo de Venecia de San Carlos, Donde manifiesta que los responsables del  
6 proyecto colocaron en su propiedad sin su consentimiento las vigas del puente viejo  
7 destruyendo los árboles frutales y la zona verde de su propiedad. **Votación**  
8 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N°15.-**

11 Con base en el oficio CPEM-039-2019, de la Comisión Permanente de Asuntos  
12 Municipales, consulta de criterio a este Concejo Municipal en relación con el  
13 proyecto "MODIFICACION A LOS ARTICULOS 14 Y 20 DEL CODIGO MUNICIPAL  
14 LEY 7794DEL 30 DE ABRIL DE 14998 Y SUS REFORMAS" EXPEDIENTE 21.285,  
15 se determina, solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la Comisión Permanente de  
16 Asuntos Municipales la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo  
17 Municipal el día 29 de julio de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N°16.-**

21 Dar por visto y recibido, oficio ANPJ-009-2019, emitido por Asamblea de la Persona  
22 Joven, donde se informa del acuerdo tomado por la asamblea en referencia a la  
23 excitativa de participación a los Concejos Cantonales de la Persona Joven del País  
24 a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus programas de  
25 trabajo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N°17.-**

28 Dar por recibido y tomar nota, del oficio OCQ164/19 emitido por MONS José Manuel  
29 Garita donde agradece la audiencia concedida al movimiento San Carlos por la  
30 Niñez y la Juventud, sin embargo, para esa fecha el movimiento considera que es

1 poco oportuno presentarse, ya que esa fecha se estará en actividades electorales  
2 de cara a las elecciones municipales, por tal motivo no se acepta la invitación para  
3 ese día. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N°18.-**

6 Con base en el oficio CPEM-041-2018, de la Comisión Permanente de Asuntos  
7 Municipales, consulta de criterio a este Concejo Municipal en relación con el  
8 proyecto de ley 21.258“LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE  
9 GESTION MUNICIPAL Y DE LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL  
10 DESCENTRALIZADA”, se determina, solicitar una prórroga de 8 días hábiles a la  
11 Comisión Permanente de asuntos municipales la Asamblea Legislativa para la  
12 próxima sesión del Concejo Municipal el día 29 de julio de 2019. **Votación unánime.**

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N°19.-**

16 Con base en el oficio AL-CPAS-244-2019, de la Comisión Permanente de Asuntos  
17 Sociales, consulta de criterio a este Concejo Municipal en relación con el proyecto  
18 de ley 21.329“LEY PARA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD EN EL  
19 OTORGAMIENTO DE PREMIOS Y CONDECORACIONES”, se determina, solicitar  
20 una prórroga de 8 días hábiles a la Comisión Permanente de asuntos sociales la  
21 Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 29 de julio  
22 de 2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N°20.-**

25 Dar por recibido y tomar nota, de la copia del acta número 50, emitida por el Concejo  
26 de Distrito de Ciudad Quesada, sobre la elaboración de prioridades del año 2020.

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

28

29

30



1 **ACUERDO N°21.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, oficio CCPJ-SC-0010,  
4 emitido por el Comité Cantonal de la Persona Joven, donde informan de la renuncia  
5 del integrante Alfredo Huertas Marín representante del sector de los colegios, para  
6 que realice la convocatoria de asamblea para la sustitución del representante de los  
7 colegios en el Comité Cantonal de la Persona Joven. **Votación unánime.**

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N°22.-**

11

12 Con base en el oficio CCPJ-SC-0011, emitido por el Comité Cantonal de la Persona  
13 Joven, donde solicitan la autorización para instalar el vivero Municipal incluido en el  
14 proyecto "Recuperación de espacios públicos para la juventud sancarleña desde un  
15 enfoque integral, interinstitucional y participativo" contando con el visto bueno de los  
16 Departamentos de Desarrollo Social y Gestión Ambiental, se determina, solicitar a  
17 la Administración Municipal, la presentación de manera escrita ante este Concejo  
18 Municipal del visto bueno otorgado por dichos departamentos, a fin de llevar cabo  
19 el proyecto vivero comunal presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven.

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 **ARTÍCULO XI.**

23

24 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

25

26

27 ➤ **Nombramientos en comisión:**

28

29

30 **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se  
detalla:

- 1 • Al Regidor Luis Fernando Porras Vargas, a fin de que se pueda retirar de la  
2 sesión de hoy lunes 22 de julio del presente año, a partir de las 05:00 p.m., a fin  
3 de asistir a reunión con el Comité de caminos de Pueblo Viejo, en Venecia de  
4 San Carlos. **Votación unánime. –**
- 5 • A la Regidora Yuset Bolaños Esquivel y la Síndica María Mayela Rojas Alvarado,  
6 el pasado jueves 18 de julio del presente año, asistieron a reunión con la  
7 Administración Municipal, con el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial,  
8 CONAVI, Empresa Constructora que está interviniendo la ruta de La Abundancia  
9 hacia Buena Vista, a partir de las 03:00 p.m. en Buena Vista de San Carlos.  
10 **Votación unánime. –**
- 11 • Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, Síndicos Juan Carlos Brenes Esquivel y Leticia  
12 Campos Guzmán, el pasado jueves 18 de julio del presente año, asistieron a  
13 reunión para ver la apertura de una calle para que haya una segunda salida de  
14 la Cruz Roja, Policía, propuesta que está trabajando el Concejo de Distrito de  
15 Aguas Zarcas, Asociación de Desarrollo y la comunidad, adicionalmente fueron  
16 a ver la situación que se dio en el Río Aguas Zarcas, cerca de la Calle Carvajal,  
17 a partir de las 3:30 p.m. **Votación unánime. –**
- 18 • A los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo y Nelson Ugalde Rojas, asistieron a  
19 reunión lunes 22 de julio del presente año, a partir de las 08:00 a.m. con la  
20 señora Vicealcaldesa Municipal Jenny Chacón Agüero y miembros de la Junta  
21 Directiva del Sindicato de Trabajadores, asunto negociación de la Convención  
22 Colectiva de la Municipalidad de San Carlos, en las oficinas del SITRAMUSCA  
23 en los altos del Mercado Municipal. **Votación unánime. –**
- 24
- 25 **Nota:** El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, informa que, solamente  
26 hacen falta diez artículos de la Convención Colectiva de la Municipalidad de San  
27 Carlos por revisar, de momento todo va bien.
- 28
- 29 • A la Síndica de La Tigra Magally Herrera Cuadra y la Regidora Abigail Barquero  
30 Blanco, el pasado jueves 18 de julio, quienes asistieron como representantes del

1 Concejo de Distrito a reunión y gira con la Junta de Educación del Colegio  
2 Técnico Profesional de La Tigra, a partir de las 3:00 pm para tratar problemas de  
3 afectaciones que han causado las lluvias en las instalaciones del centro  
4 educativo. **Votación unánime. –**

5 • Al Regidor Evaristo Arce Hernández, a fin de que asista el lunes 22 de junio del  
6 presente año, a la Audiencia Pública Proyecto Asfaltado BID-MUNICIPALIDAD, a  
7 partir de las 06:00 p.m. en el Salón Comunal de El Palmar, Pital de San Carlos.

8 **Votación unánime. –**

9 • A la Síndica Amalia Salas Porras, Síndica del Distrito de Pocosol, solicito se me  
10 nombre en Comisión el día 18 julio del 2019 de 10:00 am a 3:00 pm. Asunto  
11 entrega de 23 casas de habitación Proyecto de Vivienda Tres y Tres de Pocosol.  
12 Asistieron representantes de la Cooperativa Cooquite R.L., personeros del  
13 BANHVI y comunidad. **Votación unánime. –**

14

## 15 **ARTÍCULO XII.**

### 16 **INFORMES DE COMISIÓN**

17

#### 18 ➤ **Informe del Síndico Guillermo Jiménez Vargas.–**

19

20 Se recibe informe emitido el Síndico Guillermo Jiménez Vargas, el cual se  
21 transcribe a continuación:

22

23 18 de julio del 2019

24

25 Por este medio les informo que el lunes 15 de julio no asistí a la Sesión Municipal  
26 por motivo que me encontraba de gira haciendo inspecciones en el Distrito de  
27 Venecia con el Topógrafo Milton González, y el Inspector Edgardo Espinoza de  
28 11:00 am a 4:00 pm.

29 Se da por recibido el presente informe. -

30

1 ➤ **Informe del Síndico Miguel Vega Cruz.-**

2

3 Se recibe informe emitido el Síndico Miguel Vega Cruz, el cual se transcribe  
4 a continuación:

5

6 22 de julio del 2019

7

8 Mediante la presente les informo el día 15 julio del 2019 no puede asistir a la Sesión  
9 Municipal ya que me encontraba con la maquinaria Herrera y el Comité de caminos  
10 2-10-086 por la razón que este camino se está preparando para asfalto de 850  
11 metros y debía estar ya que la tubería se dañaba y era necesario realizar las  
12 reparaciones del caso, en el lugar permanecí de las 12:00 md a las 6:00 pm.

13

14 Se da por recibido el presente informe. -

15

16 ➤ **Informe de la Síndica Anadis Huertas Méndez.-**

17 Se recibe informe emitido la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se  
18 transcribe a continuación:

19

20 Reunión: visita caminos próximos a realizar capa asfáltica en un nuevo proyecto

21

22 Fecha: lunes 8 de julio del 2019

23 Hora de inicio: 4:00 pm y finaliza a las 6:00 pm

24

25 Se realiza la gira a los caminos a intervenir en esta etapa de los caminos la entrada  
26 al Jaurí, camino que da acceso al Tránsito y centro de Educación del INA, algunos  
27 cuadrantes de La Fortuna centro como las que está por la policía rural, cruce pro el  
28 centro plástico, calle entrada por la antigua cabletica, y calle por detrás del  
29 Restaurante Chino todos en el Centro de La Fortuna.

30

1 Se da por recibido el presente informe. -

2

3 ➤ **Informe de la Síndica Anadis Huertas Méndez.-**

4

5 Se recibe informe emitido la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se  
6 transcribe a continuación:

7

8 Reunión: Nuevo Centro de Reciclaje

9 Fecha: lunes 8 de julio del 2019

10 Hora de inicio: 4:00 pm y finaliza a las 5:30 pm

11 Se inicia reunión para analizar y organizar la inauguración del nuevo Proyecto a  
12 lanzar de reciclaje, Proyecto Eco-Comunidades, proyecto modelo en convenio con  
13 DINADECO, Asociación de Desarrollo de La Fortuna, la Municipalidad y empresa  
14 privada. Este proyecto se inaugurará en la fecha de la celebración de los cincuenta  
15 aniversarios de ADIFORT. Se invitará a todo el Concejo Municipal que confirmen  
16 antes del jueves 18 de julio.

17

18 Se da por recibido el presente informe. -

19

20 **ARTÍCULO XIII.**

21 **MOCIONES**

22

23 ➤ **Solicitud de presupuesto para la compra de mobiliario y archiveros para**  
24 **cada Concejo de Distrito. -**

25

26 Se recibe moción, presentada por el Síndico Miguel Vega Cruz, acogida por los  
27 Regidores Dita Watson Porta, Edgar Esquivel Jiménez y Luis Fernando Porras  
28 Vargas, la cual se detalla a continuación:

29

30 Yo Miguel Vega Cruz, presento a consideración de ustedes la siguiente

1 moción:

2

3 En vista que ahora nos asignaron las juramentaciones de Comité de Caminos  
4 de todo el Distrito, a los Concejos de Distrito, y no contamos con un archivo para  
5 crear, guardar y custodiar los documentos que se va generar para efectuar las  
6 juramentaciones en cada distrito.

7 Recomiendo acordar:

8

9 Nos asignen un presupuesto para la compra de mobiliario y archiveros con gavetas  
10 donde cada Síndico pueda tener sus documentos guardados y así todos sus  
11 archivos.

12

13 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que en la moción  
14 no se solicita la dispensa de trámite, hace la observación de que no haya dispensa  
15 de trámite, porque hay que analizar si realmente se le puede dar el mobiliario y  
16 equipo para instalación que no es municipal, porque tendrían que guardarlos en su  
17 hogar o algún otro lugar. Así mismo, le indica al señor Miguel Vega Cruz, que si va  
18 a solicitar la dispensa de trámite al respecto.

19

20 El señor Miguel Vega Cruz, Síndico del Distrito de Venado, procede a solicitar  
21 la dispensa de trámite.

22

23 **Se solicita dispensa de trámite.**

24

25 **SE ACUERDA:**

26

27 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Siete votos a favor y dos votos**  
28 **en contra de los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Kenneth González**  
29 **Quirós, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos**  
30 **votos en contra de los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Kenneth González**

1 **Quirós, en cuanto a la firmeza).**

2

3 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, justifica su voto en contra por  
4 la observación manifestada anteriormente. -

5

6 El señor Miguel Ángel Vegas Cruz, Síndico del Distrito de Venado, señala  
7 que, envista de que a los Concejos de Distrito se les asignó la juramentación a los  
8 comités de caminos, en su comunidad hay treinta caminos por lo que serían treinta  
9 comités, por lo que es mucha la documentación que tiene para guardar, ha visitado  
10 durante estos tres años distrito por distrito y no ha visto ninguna oficina para cada  
11 Concejo de Distrito, siendo que en cada distrito central debe haber una oficina, le  
12 preocupa porque en ningún distrito hay una oficina, la papelería de cada Concejo  
13 de Distrito la tienen en sus casas, la secretaria se lleva la documentación para su  
14 casa, esa es la preocupación, por lo que está solicitando para empezar es un archivo  
15 para poder guardar la documentación, luego hacer la fuerza para que la  
16 Municipalidad pueda hacer una oficina para cada Concejo de Distrito.

17

18 El señor Allan Solís Sauma, Regidor Municipal, considera que es más que  
19 justificada no la moción tal como está redactada, pero sí el argumento de fondo,  
20 porque la forma en que está redactada no es lo correcto porque el Concejo no puede  
21 asignar un presupuesto así tal como dice la moción, esa no es la facultad del  
22 Concejo Municipal, el presupuesto lo da la Administración Municipal y el Concejo lo  
23 acepta o rechaza, así es como funciona, eventualmente van a ser activos que tan  
24 siquiera van a estar custodiados directamente en ninguna instalación municipal o  
25 no ser que se haga una oficina que ya sea municipal, lo que se podría hacer es  
26 solicitarle a la Administración Municipal que evalúe la posibilidad de que eso  
27 efectivamente se pueda dar y que si se puede dar que venga debidamente  
28 justificado, normado y ordenado, recalca que es bueno trabajar en eso, pero no está  
29 de acuerdo en con la forma en que está redactada la moción, siendo que la votaría  
30 en contra.

1            Los Síndicos Omer Salas Vargas del Distrito de Pocosol, Xinia María  
2 Gamboa Santamaría del Distrito de Florencia, María Mayela Rojas Alvarado del  
3 Distrito de Buena Vista, Leticia Campos Guzmán del Distrito de Aguas Zarcas,  
4 Aurelio Valenciano Alpízar del Distrito de Monterrey, Juan Carlos Brenes Esquivel  
5 del Distrito de Aguas Zarcas, Carlos Quirós Araya del Distrito de Quesada, Eladio  
6 Rojas Soto, del Distrito de La Palmera, concuerdan que en cada Distrito existe la  
7 gran necesidad y urgencia de una oficina para que los Concejos de Distrito se  
8 puedan reunir y resguardar toda la documentación que compete a cada Distrito y  
9 tener un lugar en donde poder juramentar a los comités de caminos cada vez que  
10 se requiera, También dicha oficina pueda ser utilizada también cuando lo necesite  
11 la Administración Municipal, que la petición realizada en la moción, no solo que en  
12 el papel, que se le brinde el seguimiento pertinente hasta verla ejecutada.

13

14            El señor Guillermo Jiménez Vargas del Distrito de Venecia, le indica con  
15 mucho respeto al señor Miguel Vega Cruz, Síndico del Distrito de Venado, que eso  
16 no fue lo que lo que hablaron los Síndicos, aclara que lo que se comentó fue que se  
17 iba hacer un documento donde todos los Síndicos hacían una solicitud a la  
18 Administración Municipal y al Concejo Municipal para que valoraran la posibilidad  
19 de que los Concejos de Distritos tuvieran una oficina en cada uno de los Distritos,  
20 cree que es hora de que para estos temas todos los Concejos de Distritos tienen  
21 que estar unidos y hacer una propuesta para que tenga un poco más orden y  
22 fundamento.

23

24            La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, los Concejos  
25 de Distrito con un elemento de democratización, de descentralización, eso es  
26 relevante, es un gobierno pequeño y las Municipalidades no les han dado la  
27 importancia que se merecen, se presentó un Proyecto de Ley que está avalando a  
28 los Concejos de Distrito con un apoyo de los Alcaldes, está de acuerdo que hay  
29 distritos que tienen sus particularidades, que hay Centro Cívicos y otras instituciones  
30 que se pueden hacer convenios, ahora lo que ameritan es una computadora, un



1 archivo, algo rápido, se les ha asignado a ellos realizar las juramentaciones, pero,  
2 no tienen el lugar adecuado, recalca que, hay que darle toda la importancia y el  
3 apoyo a este asunto, que la Administración debe apoyarlos para que los Concejos  
4 de Distritos hagan un trabajo eficiente y responsablemente.

5

6 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, la necesidad  
7 está clara de que hay que hacer algo, se está próximos de que la documentación  
8 sea digital, prácticamente toda esa documentación se podría estar manejando vía  
9 correo, vía PDF con firmas digitales. Escuchando a cada uno, hay discrepancias de  
10 cómo se debe hacer esto, pero si hay un aprendizaje para todos, es que no se puede  
11 hacer un reglamento que fue propuesta de los Concejos de Distrito sin haber  
12 analizados todos esos puntos y el sustento que implican cuando hacen una  
13 modificación en un reglamento, por nadie se esperaba la oleada de cosas que iban  
14 a tener que hacer como Concejo de Distrito, no es cierto que se puede llevar, porque  
15 como Presidente Municipal no puede decir que le asignen un vehículo se lo va a  
16 llevar para la casa en la noche porque salgo de madrugada, o los Regidores que  
17 tienen muchos expedientes de un solo tema que se está tratando, también necesitan  
18 un archivador, aclara que no quiere decir con esto que lo que han planteado los  
19 Síndicos está incorrecto, lo que quiere decir es que no se puede tomar a la ligera,  
20 la Administración Municipal no les puede dar un activo y decirles llévenselo y  
21 pónganlo donde guste, tiene que haber un orden, una estructura de cómo debe  
22 manejarse, cual es el control que debe manejarse, se puede o no se puede ubicar  
23 en una propiedad privada etc.,. reiteró que, no está en contra de la propuesta, sino  
24 que debe ir a una comisión para se le valore, o la propuesta que hizo el Regidor  
25 Allan Solís de trasladarlo a la Administración para ver si existe, lo que le da miedo  
26 de la propuesta del señor Allan Solís es que se mande a la Administración Municipal  
27 y que simplemente diga no se puede, por eso razón es que prefiere que se traslade  
28 a una comisión porque puede hacer una propuesta, sugerencia o algo más de lo  
29 que se pueda buscar para que los Concejos de Distrito puedan solventar esa  
30 necesita, sugiere ya sea que se retire la moción para que pueda replantear para una

1 comisión o que la modifiquen como propuso el Regidor Allan Solís Sauma. Repite  
2 que no es que está en contra es que la moción no tiene una estructura clara de lo  
3 que quiere y no se quiere y de lo que se puede y no se puede.

4

5 El Regidor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, indica que,  
6 escuchando al señor Miguel Ángel Vega Cruz, Síndico del Distrito de Venado, las  
7 sabias palabras del Regidor Allan Solís Sauma, la necesidad existe, el asunto es un  
8 asunto de forma, no es que el Concejo le diga a Miguel de momento no tenemos el  
9 archivero, pero, llévase ese mueble, eso no se puede hacer así no más, no se puede  
10 dar una herramienta municipal para que se la lleven a un sitio privado, le aconseja  
11 al señor Vega Cruz, que retire la moción, que la plantee diferente donde se  
12 contemple no solo al Concejo Municipal sino a la misma Administración, ya está  
13 claro que la Municipalidad tiene terrenos en casi todos los distritos, también es clara  
14 la necesidad que están teniendo, no es de ahora, sino desde el 99 se está  
15 escuchando que los Concejos de Distritos cuando se formaron por primera vez  
16 todos pedían algún lugar donde reunirse, ya es el momento de llegar a eso, además  
17 ese edificio podría convertirse en capacitaciones, ser usado no solo por el Concejo  
18 de Distrito sino por el Departamento de Catastro, Desarrollo Social etc.

19

20 El Regidor Luis Fernando Porras Vargas, le sugiere a todos los Concejos de  
21 Distrito con todo el respeto que deben de ponerse de acuerdo, reunirse y marcar  
22 una prioridad, para ver si se puede. Además, le sugiere al señor Miguel Vega Cruz,  
23 proponente de la moción que la retire, para que se pongan de acuerdo y elaboren  
24 un documento en conjunto marcando las prioridades para ver si se puede o no.

25

26 **Nota:** Al ser las 17:14 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, se retira de  
27 la sesión por nombramiento de comisión, pasando a ocupar su lugar la Regidora  
28 Yuset Bolaños Esquivel. -

29

1           La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, recalca que, es  
2           consciente de las necesidades que tienen los Concejos de Distritos, la necesidad  
3           de un lugar en donde reunirse, pero, no es tan sencillo decir vamos a tener una  
4           oficina, sino que requiere de un montón de condiciones, con respecto a los terrenos  
5           dice que los señores Luis Gerardo Oviedo, Rocío Castro y Jorge Abarca miembros  
6           de un Concejo de Distrito en Florencia en el 98 acordaron ellos comprar un lote para  
7           montar una oficina para el Concejo de Distrito y así para que las personas que  
8           llegaran a ocupar esos cargos pudieran hacer uso de esas instalaciones, este  
9           Concejo Municipal aprobó a una Comisión del Adulto Mayor por medio de la  
10          Asociación de Desarrollo un préstamo precario de ese terreno, vean desde los años  
11          que ese terreno estuvo ahí en desuso y sigue en desuso hasta que no se cumpla el  
12          proyecto, no es tan sencillo pensar en un lote se va a construir una oficina, tiene sus  
13          condiciones, también sugiere que retiren la moción, para que se pongan de acuerdo  
14          y tomen en cuenta las prioridades para que presenten un proyecto para que la  
15          Administración Municipal analice ver hasta dónde o como puede solventar esas  
16          necesidades de los Concejos de Distrito.

17

18          El señor Miguel Ángel Vega Cruz, Síndico del Distrito de Venado, proponente de la  
19          moción indica que, al ver que la moción no va a pasar, lo que corresponde es  
20          presentar un proyecto formal por parte de todos los Síndicos, por tal motivo retira la  
21          moción.

22

23          ➤ **Solicitud para presentar una Reforma al artículo de la Ley de**  
24          **Fortalecimiento de Finanzas Públicas N.9635, Título I, Capítulo III.-**

25

26          Se recibe moción, presentada por los Regidores Allan Solís Sauma y Nelson  
27          Ugalde Rojas, la cual se detalla a continuación:

28

29          Los suscritos Allan Adolfo Solís Sauma y Nelson Ugalde Rojas, presentamos a  
30          consideración de ustedes la siguiente moción:

1 En virtud de que el día 13 de junio del 2019 con el oficio MSCCM-SC-1029-2019,  
2 este Concejo Municipal, solicitó a los Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa  
3 Rica, que se presente una reforma a la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Publicas  
4 N.9635, Título I, Capítulo III: Exenciones y tasa del Impuesto: para incorporar a las  
5 actividades de bienes y servicios otorgados por las Asociaciones Deportivas sin  
6 lucro conexas a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de los cantones  
7 de Costa Rica, y dado que en la misma situación se encuentran los comités  
8 cantonales de Deportes y Recreación de todos los cantones tal como lo hicieron ver  
9 a los miembros del Comité Cantonal del Deportes en este Concejo.

10

11 **Recomiendo acordar:**

12

13 1. Solicitar a los Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que se  
14 presente una reforma al artículo Ley de Fortalecimiento de Finanzas Publicas  
15 N.9635, Título I, Capítulo III: Exenciones y tasa del Impuesto: para incorporar  
16 a las actividades de bienes y servicios otorgados por los Comités Cantonales  
17 de Deportes y Recreación de los cantones de Costa Rica.

18 2. Notificar este acuerdo a los Concejos Municipales de todo el país, para que  
19 si lo tienen en consideración apoyen esta propuesta y procedan a  
20 comunicarlo directamente a la Asamblea Legislativa. –

21

22 **Se solicita dispensa de trámite.**

23

24 **SE ACUERDA:**

25

26 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

27

28 El señor Allan Adolfo Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, en la  
29 sesión anterior el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos  
30 presentó el Informe de Labores del 2018, el señor Armando Montero, habló que el

1 Comité Cantonal de Deporte se encuentra en el mismo problema de las  
2 Asociaciones de que están sujetos también al impuesto de IVA, ellos actividades  
3 como ciertos alquileres, ciertos convenios donde tienen que cobrar, obviamente no  
4 tiene sentido que el Comité Cantonal de Deportes cobre el IVA también debería ser  
5 instituciones que están exentas por estar adscritas a la Municipalidad, en la moción  
6 anterior se había dicho nada más las Asociaciones Deportivas adscritas al Comité  
7 Cantonal de Deportes, pero los Comités Cantonales en sí no, siendo que esta  
8 moción lo que viene a solicitar es que también los Comités Cantonales se agreguen  
9 a la Exención del IVA.

10

11 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, señala que, escuchó una  
12 frase, como nosotros los costarricenses y el Gobierno actual tenemos un doble  
13 discurso, por un lado, dicen hay que hacer ejercicio eso es salud, prevención etc.,  
14 por otro lado le meten impuestos a los gimnasios, a los implementos deportivos,  
15 ahora también a los comités y a todo a lo que del deporte se refiere, cree que la  
16 salud y el ejercicio van muy de la mano y es una inversión, no un costo o un gasto,  
17 debería más bien exonerarse de todo impuesto a los artículos deportivos.

18

19 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, siendo el  
20 Comité Cantonal de Deportes un conexo de la Municipalidad se encuentre gravado,  
21 sin embargo, todas las actividades deportivas que se plantearon en las dos  
22 mociones son sin fin de lucro, son para promover el deporte, para que se pueda  
23 promover la recreación sana y por qué no hasta la alimentación sana, de hecho en  
24 algún momento en la discusión de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas  
25 se habló de la extensión de la Canasta Básica incluir alimentos que fueran de  
26 mejorar alimenticia, menos calorías en fin, no se consideró, ahí si coincide con el  
27 Regidor Manrique Chaves Quesada que es una contradicción los planes que  
28 desarrollan, el no fumado y ahí dan contraste, lo que pasa es que los gimnasios son  
29 una actividad con fin de lucro y tienen otras series, hay equipos de fútbol deportivo

1 o el mismo baloncesto que sí son lucrativas, esa sí debería de gravarse, es una  
2 actividad deportiva sí, pero alguien está lucrando el equilibrio no es el mismo.

3

4 **ACUERDO N°23.-**

5

6 1. Solicitar a los Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que se  
7 presente una reforma al artículo Ley de Fortalecimiento de Finanzas Publicas  
8 N.9635, Título I, Capítulo III: Exenciones y tasa del Impuesto: para incorporar  
9 a las actividades de bienes y servicios otorgados por los Comités Cantonales  
10 de Deportes y Recreación de los cantones de Costa Rica.

11

12 2. Notificar este acuerdo a los Concejos Municipales de todo el país, para que  
13 si lo tienen en consideración apoyen esta propuesta y procedan a  
14 comunicarlo directamente a la Asamblea Legislativa. –

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de  
18 orden, a fin de que se vean unos informes de comisión que han sido presentados.

19

20 **ARTÍCULO XIV.**

20

21 **INFORMES DE COMISIÓN**

21

22

23 ➤ **Informe de las Síndicas María Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos**

24 **Guzmán.-**

25

26 Se recibe informe emitido por las Síndicas María Mayela Rojas Alvarado y  
27 Leticia Campos Guzmán, el cual se transcribe a continuación:

28

29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## INFORME DE COMISIÓN

Enviado de nuevo: 13 de julio

Síndicas Mayela Rojas Alvarado, síndica de Buena Vista y Leticia Campos Guzmán, síndica de Aguas Zarcas

El pasado jueves 31 de mayo del presente año asistimos a una capacitación cuyo tema fue sororidad, impartida por la Junta Directiva de RECOMM de la provincia de Alajuela, nombradas en comisión. Se realizó en el hotel Aeropuerto. Muy instructiva y participativa. Y nos acompañó la Sra. vicealcaldesa doña Jenny Chacón. –

Inicio a las 8:00 AM y finaliza 1:00 PM

Se da por recibido el presente informe. -

➤ **Informe de las Síndicas María Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán.–**

Se recibe informe emitido por las Síndicas María Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán, el cual se transcribe a continuación:

lunes 17 de junio 2019

Mayela Rojas Alvarado, síndica de Buena Vista y Leticia Campos Guzmán, de Aguas Zarcas

La semana anterior, los días 11, 12, 13 del mes de junio estuvimos nombradas en comisión para asistir a Curso Básico Sistema Comando de Incidentes, CBSCI, programado por la Comisión Municipal de Emergencia, apoyado por Comisión Nacional y Bomberos de Costa Rica e impartido por Academia Nacional de bomberos de Costa Rica.

1 Temas tratados: conceptos básicos para el manejo de las operaciones de  
2 emergencia, reglamento de organización y funcionamiento de los comités  
3 regionales, municipales y comunales de emergencia y ley nacional de emergencias  
4 y prevención de riesgos n° 8488

5

6 El martes se ingresa a 7:45 am y finaliza 4:00 PM, los otros dos días ingreso 8:00  
7 AM y finaliza 4:00 el miércoles y 2:00 pm el día jueves.

8 El curso se califica, para ganarlo contaba de 80 en adelante y tenía prueba escrita  
9 y participación y asistencia.

10

11 Se da por recibido el presente informe. -

12

13 ➤ **Informe del Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel .-**

14

15 Se recibe informe emitido por el Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, el cual  
16 se transcribe a continuación:

17

18 Aguas Zarcas, 22 de julio.

19

20 El pasado 15 de julio me corresponde ausentarme de la sesión ya que, en Los Chiles  
21 de Aguas Zarcas, el río del mismo nombre, se salió de su cauce abriendo paso por  
22 cualquier lado, causa inundaciones donde la parte más afectada fue al final de calle  
23 Carvajal poniendo en peligro familias quienes tuvieron que buscar dormida en otro  
24 lado por el peligro que corrían sus casas y propiedades.

25

26 Había que venir a dar apoyo sobre la situación e informe a la Comisión de  
27 Emergencias para buscar el apoyo correspondiente.

28

29 Esta situación aún se está enfrentando pues cada vez que llueve existe el temor  
30 que vuelva a ocurrir.



1 Esto ocurre tipo 3:30 más o menos y estuve con un grupo de vecinos hasta las 10:00  
2 p.m.

3

4 Se da por recibido el presente informe. -

5

6 ➤ **Informe de los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Dita Watson Porta y los**  
7 **Síndicos Leticia Campos Guzmán y Juan Carlos Brenes Esquivel .-**

8

9 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Dita  
10 Watson Porta y los Síndicos Leticia Campos Guzmán y Juan Carlos Brenes  
11 Esquivel, el cual se transcribe a continuación:

12

13 Aguas Zarcas, lunes 22 de julio 2019

14

15 El pasado jueves 18 del presente mes de julio, los abajo firmantes, estuvimos  
16 nombrados en comisión para asistir a audiencia pública realizada en Esquipulas de  
17 Aguas Zarcas a las 6:00 PM en el salón comunal de la comunidad: Nelson Ugalde  
18 Rojas, Dita Watson Porta Juan Carlos Brenes Esquivel y Leticia Campos Guzmán.

19

20 Inicio de la actividad 6:00 PM y finaliza 8:00 PM más o menos.

21

22 El motivo de la audiencia era cumplir con un requisito que solicita entre otros, el BID  
23 para la realización del proyecto de asfaltado en el camino 2-10-041 que dará inicio  
24 en Pitalito y saldrá a Los Chiles.

25

26 Nos acompaña el Sr. Alcalde Alfredo Córdoba, Lic. Milena Jara, La Sra. Ing.  
27 Alejandra y el sr. Edgardo Espinoza, de Unidad Técnica junto con una Sra.  
28 Representante del BID y un Ingeniero encargado de dirigir el proyecto.

29

30 Los representantes de la municipalidad hacen la exposición pertinente sobre en qué

1 consiste el proyecto y aspectos que se contemplan antes de su desarrollo, el  
2 ingeniero de la obra también da las exposiciones del caso

3

4 Con una muy concurrida asistencia de grupos organizados de las comunidades y  
5 vecinos de las comunidades beneficiadas con el proyecto, desde el inicio hasta el  
6 final de dicha reunión.

7

8 Se da por recibido el presente informe. -

9

10 ➤ **Informe del Regidor Nelson Ugalde Rojas y los Síndicos Leticia Campos**  
11 **Guzmán y Juan Carlos Brenes Esquivel .-**

12

13 Se recibe informe emitido por el Regidor Nelson Ugalde Rojas y los Síndicos  
14 Leticia Campos Guzmán y Juan Carlos Brenes Esquivel, el cual se transcribe a  
15 continuación:

16

17 El pasado jueves 18 de julio los suscritos Juan Carlos Brenes Esquivel y Leticia  
18 Campos Guzmán, síndicos de Aguas Zarcas, junto con el señor Nelson Ugalde  
19 Rojas Regidor y Presidente Municipal visitamos el camino 2-10-145 para observar  
20 el camino que sale a el mencionado el cual ingresa en ruta nacional y tiene una  
21 parte que aún no es pública la cual el dueño del terreno está dispuesto a donar.

22

23 Este proceso inicia 04:45 PM y finaliza 5:40 PM

24

25 Junto con el representante de la Junta Directiva de los bomberos hicimos una visita  
26 de observación de la situación. Se observa y analiza dicho camino que sale a esta  
27 calle, el cual ingresa en calle que va para la futura clínica y donde se construirá la  
28 estación de bomberos del distrito de Aguas Zarcas, más o menos 300 metros es el  
29 tramo de calle. Los dueños están dispuestos a donar para hacerlo público viendo la  
30 necesidad de que una vez que las dos instituciones que van a ser ubicadas en este

1 lugar, necesitarán varias salidas de emergencia: tanto por Viento Fresco como por  
2 Calle Barrantes – 2-10-145. Además, se tiene previsto que el Ebais de Los Chiles el  
3 cual es muy pequeño para la gente que se atiende, será trasladado cerca del  
4 Hospital nuevo. Tanto ambulancias como vehículos de bomberos necesitan esa  
5 salida.

6

7 A las 5:40 PM nos trasladamos a Los Chiles a observar los desastres ocurridos por  
8 la inundación causada por el Río Aguas Zarcas el día lunes 15 de julio 2019.

9

10 Se da por recibido el presente informe. -

11

12

13

14 **AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS EL SEÑOR**  
15 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

16

17

18

19 **Nelson Ugalde Rojas**

**Ana Patricia Solís Rojas**

20 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

21

22

-----